

DIAGNÓSTICO
“PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DE VIVIENDA DIGNA EN
EL ESTADO DE QUERÉTARO”

2024
Elaboró: Celeste Campos Laguna, Rocío Hernández Encarnación.
Coordinó: Rocío Hernández Encarnación
Autorizó: Rocío Hernández Encarnación
Dirección de Planeación y Evaluación de la Subsecretaría de
Planeación, Evaluación y Vinculación.

Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balaustradas.
C.P. 76079. Santiago de Querétaro, Gro.
Tel. 442 238 5220.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO NORMATIVO	5
III. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	8
III.I. Definición del problema	8
III.II. Identificación, descripción y evolución del problema	9
III.II.I. Viviendas con carencia por calidad y espacios en la vivienda a nivel nacional	15
III.II.II. <i>Viviendas con carencia por acceso a servicios en la vivienda</i>	23
III.II.III. Panorama del Estado de Querétaro	33
III.II.IV. I. CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS A LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	34
III.II.IV. II. CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	46
III.II.IV. III. Principales efectos de la problemática	56
III.II.IV. IV. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN EXITOSA	58
III.II.IV. V. Árbol de problemas	63
IV. OBJETIVO	65
V. ANÁLISIS DE ALTERNATIVA	68
VI. DISEÑO Y COBERTURA DEL PROGRAMA	70
Población potencial y población objetivo.....	70
VII. DISEÑO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA	70
VIII. PRESUPUESTO.....	75
Bibliografía	76

I. INTRODUCCIÓN

La vivienda representa un derecho fundamental que debe garantizarse a todas las familias, independientemente de su condición económica o social. Su propósito esencial es permitir que el ser humano alcance un desarrollo pleno, tanto físico como mental, al proporcionar un espacio adecuado que fomente la independencia y autonomía del individuo (Araujo, 2019). Este derecho está íntimamente ligado a otros derechos humanos, como el derecho a la salud, la seguridad, la educación y un nivel de vida adecuado, por lo que su garantía efectiva constituye un eje central para la reducción de desigualdades y la promoción de la justicia social.

El derecho a la vivienda es crucial para mejorar la calidad de vida de las personas, desde su dimensión individual hasta su integración en la sociedad. Por ello, el Estado debe implementar mecanismos que faciliten el acceso efectivo a este derecho (Miranda & Maldonado, 2020). En este sentido, el derecho a una vivienda digna y decorosa implica que los ciudadanos, sin importar su perfil económico o sociocultural, cuenten con una vivienda accesible, disponible y de calidad (CONEVAL, 2024). Además, el acceso a una vivienda adecuada fortalece el tejido social, promueve la estabilidad comunitaria y posibilita la inclusión social de los sectores más vulnerables.

Desde un enfoque normativo, este derecho se encuentra reconocido en múltiples instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. En el ámbito nacional, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. A nivel internacional, tratados como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales refuerzan este compromiso, señalando que los Estados deben adoptar medidas necesarias para lograr progresivamente su plena efectividad. Sin embargo, a pesar de este marco jurídico, su implementación en México ha enfrentado obstáculos estructurales relacionados con la desigualdad económica, la urbanización acelerada y la falta de políticas públicas sostenibles.

En la práctica, el derecho a la vivienda no se ha desarrollado de manera equitativa en el país. Las profundas brechas sociales han contribuido a un rezago habitacional persistente, particularmente en zonas marginadas y rurales. De acuerdo con datos de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF, 2020), 8,867,223 viviendas —equivalentes al 25.2% del total— se encuentran en condiciones de precariedad habitacional, ya sea por carencias en infraestructura, materiales inadecuados, hacinamiento o carencia de servicios básicos.

El presente diagnóstico ofrece un análisis integral de las condiciones habitacionales, abarcando desde el contexto nacional hasta las especificidades territoriales del estado de Querétaro. La estructura del documento inicia con una revisión exhaustiva del marco jurídico y conceptual que sustenta el derecho a la vivienda. Posteriormente, se aborda la caracterización, identificación y evolución de la problemática relacionada con las carencias en materia de calidad, espacios habitacionales y acceso a servicios básicos, tanto a nivel nacional como en el estado de Querétaro y sus municipios.

Asimismo, el documento incorpora un análisis de casos paradigmáticos y experiencias exitosas en la implementación de políticas y programas dirigidos al mejoramiento de las condiciones habitacionales de poblaciones en situación de vulnerabilidad. Finalmente, se detallan los objetivos programáticos, la delimitación de la población objetivo, y los mecanismos operativos y de cobertura que articulan la intervención propuesta. Este enfoque busca no sólo describir la problemática existente, sino también ofrecer rutas viables para avanzar en la garantía efectiva del derecho a una vivienda digna en México.

II. MARCO NORMATIVO

En el contexto internacional, el derecho a una vivienda adecuada se encuentra consagrado en el Artículo 11, párrafo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), instrumento ratificado por el Estado mexicano. Este artículo reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda digna, así como a la mejora continua de sus condiciones de existencia (Organización de las Naciones Unidas, 1966).

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), órgano encargado de supervisar la implementación del PIDESC, establece en su Observación General No. 4 (E/1991/23) que el derecho a la vivienda no debe entenderse en términos restrictivos como un simple techo sobre la cabeza, sino como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad. Asimismo, el Comité identifica siete elementos esenciales que deben considerarse para determinar si una vivienda es adecuada: seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios e infraestructura, costos asequibles, habitabilidad, accesibilidad, ubicación apropiada y pertinencia cultural (OHCHR, 1991).

El goce efectivo del derecho a una vivienda adecuada resulta fundamental para el ejercicio de otros derechos humanos interdependientes, tales como el derecho al trabajo, a la salud, a la seguridad social, a la alimentación y a la privacidad. La vulneración de este derecho compromete directamente el cumplimiento de los demás, por lo que su garantía representa una obligación prioritaria para los Estados. En ese sentido, diversas normas, políticas públicas y marcos legales nacionales e internacionales se orientan al cumplimiento progresivo y justiciable del derecho a la vivienda (ONU, 2008).

Adicionalmente, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11, meta 11.1, establece el compromiso de “garantizar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles” y promover la urbanización inclusiva y sostenible, con especial atención a las poblaciones en situación de vulnerabilidad (ONU, 2011).

A nivel nacional, el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que *“toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa”*. Este mandato constitucional implica que el Estado debe garantizar las condiciones necesarias para que todas las personas, sin distinción de su situación económica, social o cultural, puedan acceder a un espacio habitable que cumpla con estándares mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.

Este derecho abarca no sólo la disponibilidad de una edificación como refugio físico, sino también la dotación de servicios básicos esenciales, tales como agua potable, drenaje, electricidad y saneamiento, así como materiales de construcción adecuados, asentamientos urbanizados y regularizados, y el acceso a tecnologías sostenibles que mejoren la salud, la economía doméstica y la calidad de vida de sus ocupantes (CONEVAL, 2019).

El cumplimiento de este derecho implica una obligación por parte del Estado para promover políticas públicas que reduzcan las carencias relacionadas con la vivienda, atendiendo especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad y marginación, y asegurando que el desarrollo urbano se realice de manera equitativa, planificada y con enfoque de derechos humanos.

De acuerdo con la **Ley de Vivienda** (Cámara de Diputados, 2019), la Política Nacional de Vivienda establece una serie de lineamientos orientados a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda digna y decorosa. Estos lineamientos son:

- I. Promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, sobre todo aquella que está ubicada en zonas marginadas;
- II. Incorporar estrategias que consideren a los sectores sociales, económicos y culturales para satisfacer las necesidades de vivienda;
- III. Promover medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica;
- IV. Fomentar la calidad de vivienda y establecer los criterios mínimos habitables y auxiliares;
- V. Establecer mecanismo para la construcción de vivienda, respetando el entorno ecológico, y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales;

- VI. Propiciar las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano;
- VII. Promover los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad;
- VIII. Promover una distribución y atención equilibrada para las acciones de vivienda en el territorio nacional y considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional;
- IX. Promover medidas que proporcionen la información suficiente a la población para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo urbano en su localidad y opciones de oferta de los programas institucionales acorde a sus posibilidades y necesidades;
- X. Establecer esquemas y mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental e interestatal en las zonas urbanas para hacer viable la convivencia en esos espacios que exhiben la diversidad social, política y cultural de la nación;
- XI. Proveer esquemas que permitan la participación de las comunidades de las diversas regiones del país, principalmente las que están ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación acorde a lo establecido en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y
- XII. Vigilar la correcta aplicación de indicadores de marginación que emite el CONEVAL, para atender el direccionamiento de los programas federales, estatales y municipales en materia vivienda.

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) es un organismo descentralizado del Estado mexicano, de carácter público y de interés social, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Su función principal es garantizar el ejercicio del derecho a una vivienda digna y decorosa, a través de la planificación, coordinación y ejecución de los programas de vivienda del Gobierno Federal. Estos programas están dirigidos principalmente a los sectores de la población en situación de vulnerabilidad social, económica o territorial. Entre los programas prioritarios que administra la CONAVI se encuentran el Programa de

Vivienda Social, el Programa Nacional de Reconstrucción y el Programa de Mejoramiento de Vivienda para el Bienestar (CONAVI, 2020).

En el ámbito legal, el artículo 6° de la Ley General de Desarrollo Social reconoce expresamente el acceso a una vivienda digna y decorosa como uno de los derechos fundamentales para el desarrollo social en México (Cámara de Diputados, 2022). Esta disposición refuerza la obligación del Estado de implementar políticas públicas efectivas que contribuyan al cumplimiento progresivo de este derecho, especialmente entre la población más desfavorecida.

En el contexto estatal, el artículo 10, fracción V, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro reafirma dicho compromiso al establecer la vivienda digna como un derecho esencial para todos los habitantes del estado (Gobierno del Estado de Querétaro, 2022). Esta disposición busca garantizar condiciones mínimas de habitabilidad, seguridad y funcionalidad en los hogares queretanos.

En congruencia con este marco normativo, el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027 del Estado de Querétaro incluye dentro de su eje rector "Salud y Vida Digna" una estrategia integral para la promoción del bienestar y la calidad de vida de la población. Esta estrategia contempla el fortalecimiento del acceso a la vivienda adecuada como un componente esencial del desarrollo humano, la movilidad social y el respeto a la dignidad de las personas. En este marco, se definen acciones específicas dirigidas a asegurar que todos los sectores sociales, en especial los más vulnerables, puedan ejercer efectivamente su derecho a una vivienda digna (La Sombra de Arteaga, 2022).

III. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

III.I. Definición del problema

Personas que habitan en los 18 municipios del Estado de Querétaro con carencia de vivienda digna.

III.II. Identificación, descripción y evolución del problema

El acceso a una vivienda adecuada es un derecho fundamental que, al cumplirse, permite el ejercicio pleno de otros derechos sociales como la salud, la educación y el bienestar general. Sin embargo, en América Latina, el déficit habitacional continúa siendo una de las problemáticas más persistentes. De acuerdo con el estudio *“Un espacio para el desarrollo: los mercados de vivienda”* del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cerca de dos millones de familias que se forman cada año en zonas urbanas de la región residen en asentamientos informales o viviendas en condiciones precarias, sin acceso a servicios básicos. El informe también estima que una de cada tres familias habita viviendas sin cobertura adecuada de agua, saneamiento y energía (BID, 2016).

En México, esta situación se refleja en los datos más recientes del CONEVAL, el cual identificó en 2019 un total de 14 millones de viviendas con rezago habitacional, representando el 45% del parque habitacional nacional. Esta problemática es más acentuada en zonas rurales, donde 8 de cada 10 hogares presentan condiciones de vulnerabilidad relacionadas con la calidad de materiales, disponibilidad de servicios y espacio habitable, en gran medida como consecuencia de ingresos insuficientes (CONEVAL, 2019).

La medición multidimensional de la pobreza realizada por CONEVAL en 2022 señala que 36.3% de la población nacional —equivalente a 46.8 millones de personas— se encontraba en situación de pobreza. De manera paralela, 43.5% de la población (56.1 millones de personas) se ubicaba por debajo de la línea de ingreso. Esta situación reduce considerablemente la capacidad de los hogares para acceder a soluciones habitacionales dignas y sostenibles (CONEVAL, 2022).

Este panorama se complementa con los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del mismo año, donde se reporta que 19.8% de los hogares se encontraban en el decil I, 33.5% en el decil II y 44.3% en el decil III. Los ingresos promedio trimestrales en estos tres deciles fueron de \$13,411, \$22,421 y \$29,201, respectivamente (ENIGH, 2022). Estos niveles de ingreso limitan severamente la capacidad

de los hogares para adquirir, mantener o mejorar una vivienda que cumpla con estándares mínimos de habitabilidad.

Los hogares ubicados en los deciles de ingreso más bajos enfrentan una disyuntiva constante entre satisfacer necesidades básicas inmediatas como alimentación, transporte y salud o invertir en condiciones habitacionales adecuadas. Esta falta de capacidad económica perpetúa el rezago habitacional y los expone a condiciones de insalubridad, inseguridad y marginación social (ENIGH, 2022).

El ingreso, por tanto, se consolida como uno de los principales determinantes del rezago habitacional. Datos de CONEVAL (2019) muestran que 57.9% de los hogares situados en los primeros cuatro deciles económicos, los cuales están por debajo de la línea de pobreza por ingresos, presentan alguna forma de rezago en materia de vivienda.

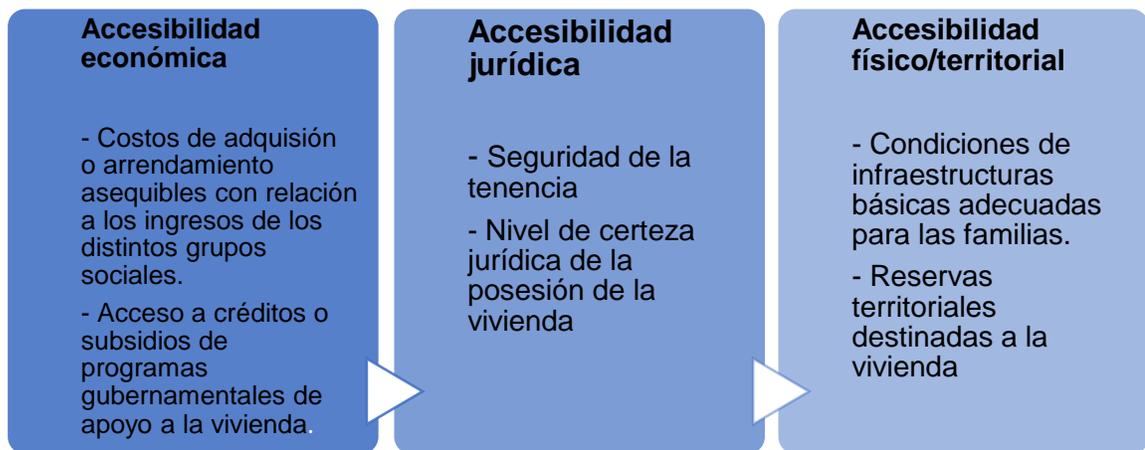
Ante este escenario, es fundamental reconocer que la vivienda no debe limitarse a un simple espacio físico, sino que debe concebirse como un entorno digno que permita el desarrollo integral de las personas. Debe construirse con materiales de calidad, contar con servicios básicos como agua potable, drenaje y electricidad, y estar ubicada en un entorno seguro y accesible, que favorezca el bienestar físico, emocional y social de sus habitantes (ONU-Hábitat, 2019).

En este contexto, en 2019, en lo que se refiere al derecho de acceso a la vivienda, el Sistema Integral de Derechos Sociales contempla indicadores que evalúan la disponibilidad, accesibilidad y calidad, ya que, la vivienda no debe ser percibida únicamente como un lugar donde habitar, sino que es fundamental considerar los siguientes aspectos (CONEVAL, 2019):

- 1) **Accesibilidad:** Implica medios por los cuales se materializa el derecho a la vivienda que deben de estar al alcance, de manera económica, jurídica y física.
 - a) La primera, significa que los costos individuales o familiares asociados a la vivienda no afecte o comprometa la satisfacción de otras necesidades básicas.

- b) La segunda, involucra el nivel de certeza jurídica que debe existir al adquirir la vivienda y garantizar la protección legal.
- c) La tercera, implica que las personas deban contar con un hogar apropiado y esté ubicado en un lugar adecuado en relación a los asentamientos humanos sostenibles, es decir que dispongan de una infraestructura básica esencial y cerca de su lugar de trabajo.

Imagen 1: Rubros de Accesibilidad de vivienda



Fuente: Elaboración con información de Principales retos y ejercicios del derecho a la vivienda digna y decorosa, CONEVAL, 2020

2) Disponibilidad: Implica disponer con los elementos, servicios o infraestructura necesaria para hacer cumplir el derecho. Además de contar con acceso a la vivienda y sus servicios y los componentes del entorno, se debe tener espacios suficientes y funcionales, tanto sus servicios y equipamiento funcionen adecuadamente. Por lo que se analizan tres rubros:

- a) Disponibilidad territorial: Sitios destinados a viviendas en zonas bien ubicadas para asegurar el derecho a los distintos grupos sociales, sobre todo aquellos que están en situación de vulnerabilidad;

b) Servicios básicos y complementarios: Suficiencia y funcionalidad en la infraestructura básica para los servicios de agua, drenaje, electricidad, recolección de basura, áreas comunes, alumbrado público, guarniciones, banquetas, pavimento y áreas verdes;

c) Equipamiento básico para el desarrollo de la participación comunitaria: Hace referencia a contar con espacios para la salud, educación, desarrollo y participación comunitaria, que fomenten actividades de integración de barrio y culturales. También, servicio de transporte para garantizar la movilidad.

Imagen 2: Rubros de Disponibilidad de vivienda



Fuente: Elaboración con información de Principales retos y ejercicios del derecho a la vivienda digna y decorosa, CONEVAL, 2020

3) Calidad: Hace referencia a que la vivienda cumpla con ciertos estándares de calidad, en su ubicación, diseños y materiales; técnicas constructivas, equipamiento urbano, así como elementos físicos y comunitarios, seguridad y paz. Se consideran tres rubros:

a) Calidad técnica/constructiva: Implica distintos elementos que constituyen la materialización del derecho a la vivienda digna, para dar

cumplimiento a los estándares de calidad internacional, nacional y local, con relación a la calidad de los materiales y ubicación;

b) Aceptabilidad: Los medios y materiales elegidos para la construcción de la vivienda, estos deben ser adecuados para la adaptación y aceptación de las familias y de su entorno cultural;

c) Calidad comunitaria: La vivienda este ubicada en un entorno donde existan mecanismos formales que faciliten las relaciones sociales en sentido de comunicación para un adecuado desarrollo comunitario.

Imagen 3: Rubros de calidad de vivienda



Fuente: Elaboración con información de Principales retos y ejercicios del derecho a la vivienda digna y decorosa, CONEVAL, 2020

El Estado mexicano tiene la obligación constitucional e internacional de garantizar el cumplimiento del derecho a una vivienda adecuada, asegurando que toda persona cuente con un espacio digno donde pueda desarrollar sus actividades cotidianas en condiciones de seguridad, salubridad y bienestar. Este compromiso implica la implementación de medidas integrales que prevengan la carencia de techo, prohíban los desalojos forzosos y erradiquen cualquier forma de discriminación en el acceso a la vivienda, prestando especial atención a los grupos históricamente vulnerables y marginados (Organización de las Naciones Unidas, 2008).

En este contexto, los datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) en 2022 ofrecen una radiografía actualizada de las condiciones habitacionales en el país. De un total de 36,968,871 viviendas, se reportó que el 94% contaba con un cuarto destinado a cocina, el 97.4% presentaba pisos con algún tipo de recubrimiento (distinto al suelo de tierra), y el 78% disponía de techos construidos con losa de concreto o viguetas. Asimismo, el 91.5% de las viviendas tenía paredes edificadas con materiales duraderos como tabique, ladrillo, block, cantera o cemento; el 98.5% contaba con sanitario; y el 77.3% disponía de agua entubada dentro de la vivienda (ENIGH, 2022).

Estos datos reflejan avances importantes en materia de infraestructura básica, sin embargo, también evidencian brechas persistentes en el acceso universal a condiciones habitacionales adecuadas, especialmente en sectores de bajos ingresos y regiones rurales. La cobertura aún limitada de servicios como el agua entubada dentro del hogar, así como la prevalencia de materiales precarios en techos o muros en ciertas zonas, subraya la necesidad de políticas públicas focalizadas que cierren las brechas y fortalezcan la garantía plena del derecho a la vivienda digna.

Gráfica 1: Características de las viviendas particulares habitadas en México, 2022



Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares, 2022

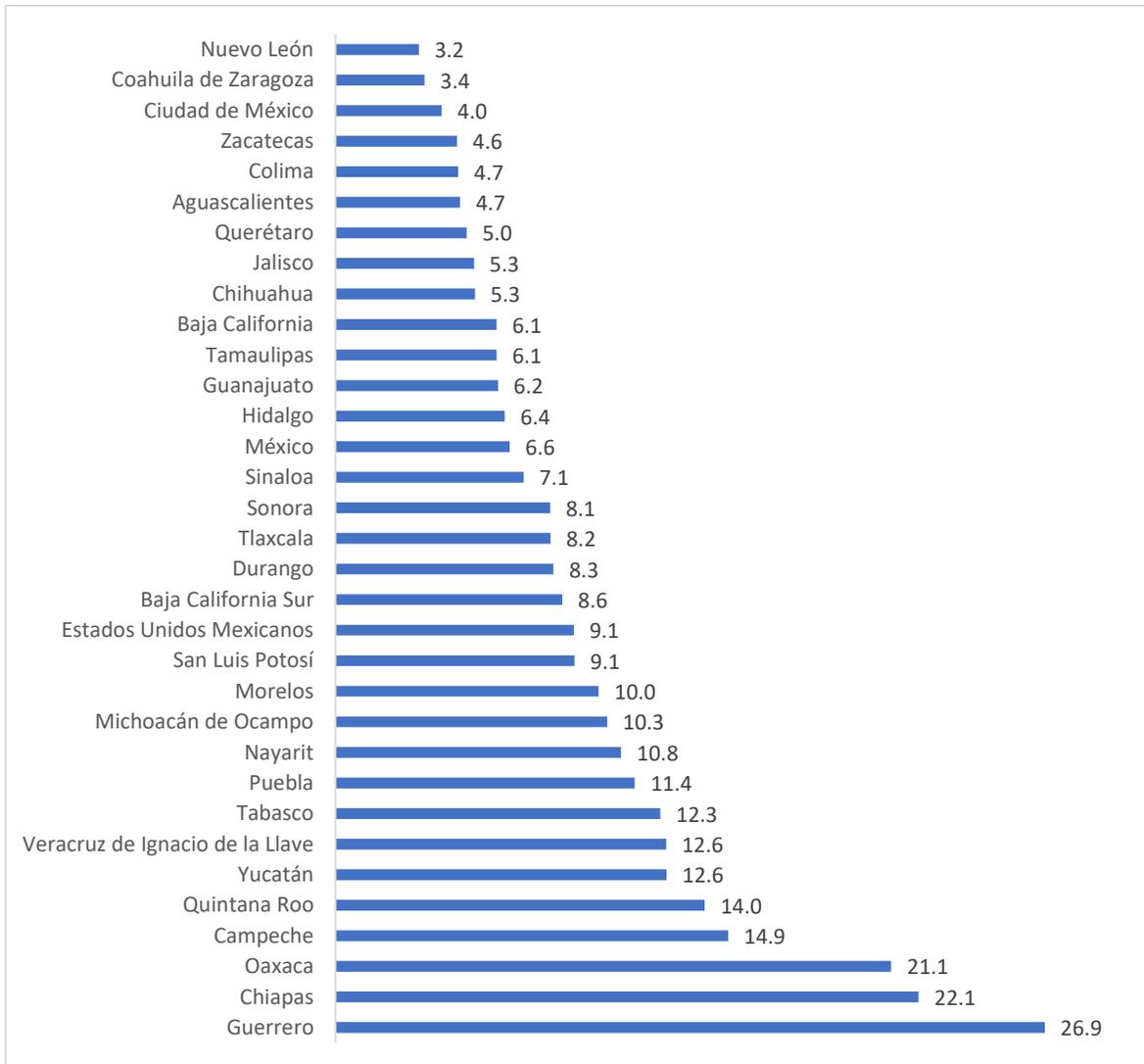
El CONEVAL identifica los desafíos más importantes relacionados con el derecho a la vivienda digna y decorosa. Para ello, lleva a cabo una medición basada en indicadores que evalúan la calidad y espacio de la vivienda, así como, el acceso a los servicios básicos. (CONEVAL, 2022).

III.II.I. Viviendas con carencia por calidad y espacios en la vivienda a nivel nacional

De acuerdo con datos reportados por el CONEVAL, a nivel nacional en el año 2022, 9.1 % de la población presentó carencia por calidad y espacios en la vivienda, en términos poblacionales corresponde a 11.7 millones de personas (CONEVAL, 2022).

En el mismo año, las entidades federativas que reportaron mayor porcentaje de dicha carencia fueron: 1) Guerrero (26.9%); 2) Chiapas (22.1%); 3) Oaxaca (21.1%); 4) Campeche (14.9%) y 5) Quintana Roo (14%). Por otro lado, los que cuentan con menor porcentaje son: 1) Nuevo León (3.2%); 2) Coahuila (3.4%); 3) Ciudad de México (4%); 4) Zacatecas (4.6%); 5) Colima (4.7%); 6) Aguascalientes (4.7%); y 7) Querétaro (5%) (ver gráfica 2).

Gráfica 2: Carencia por calidad y espacios de la vivienda de las entidades federativas de México, 2022.



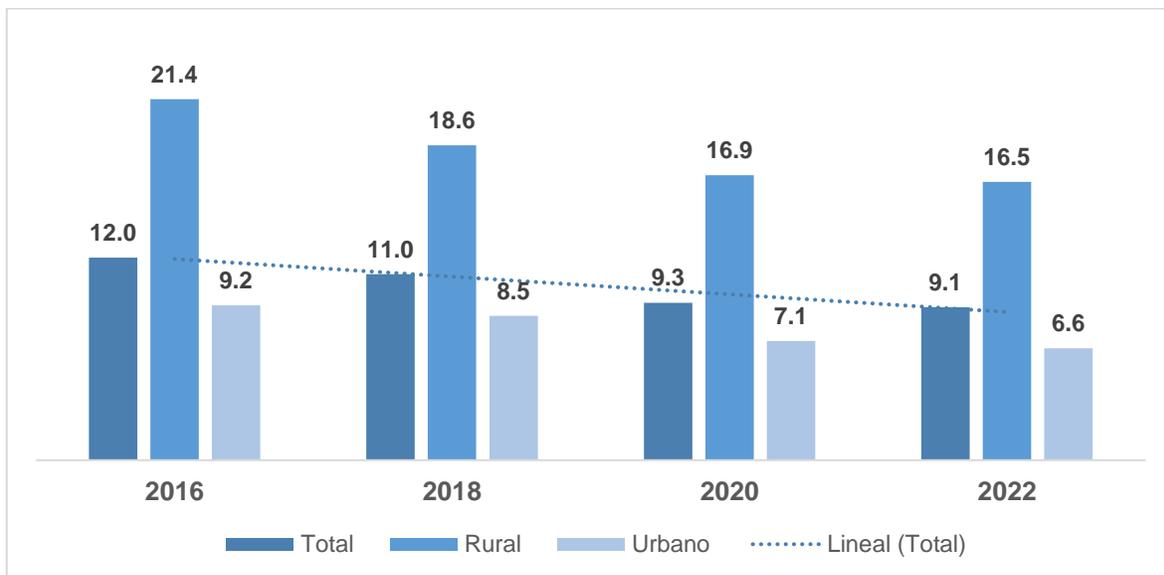
Fuente: Elaboración con información del Anexo estadístico de pobreza multidimensional 2022, CONEVAL.

A nivel nacional, entre 2016 a 2022, observó una disminución en la carencia por calidad y espacios de la vivienda, como se muestra en la gráfica 3:

- La población total afectada por esta carencia se redujo en un 19.4%, al pasar de 14,468,420 personas (12.0%) a 11,665,755 personas (9.1%), lo que equivale a 2,802,665 personas que superaron esta condición.

- En las zonas rurales, la población en esta situación disminuyó un 11.9%, pasando de 5,943,015 personas (21.4%) a 5,233,497 personas (16.5%), es decir, 709,518 personas dejaron de presentar esta carencia.
- En las zonas urbanas, la reducción fue del 24.6%, con una disminución de 8,525,405 personas (9.2%) a 6,432,258 personas (6.6%).

Gráfica 3: Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda, por ámbito de residencia en México 2016-2022



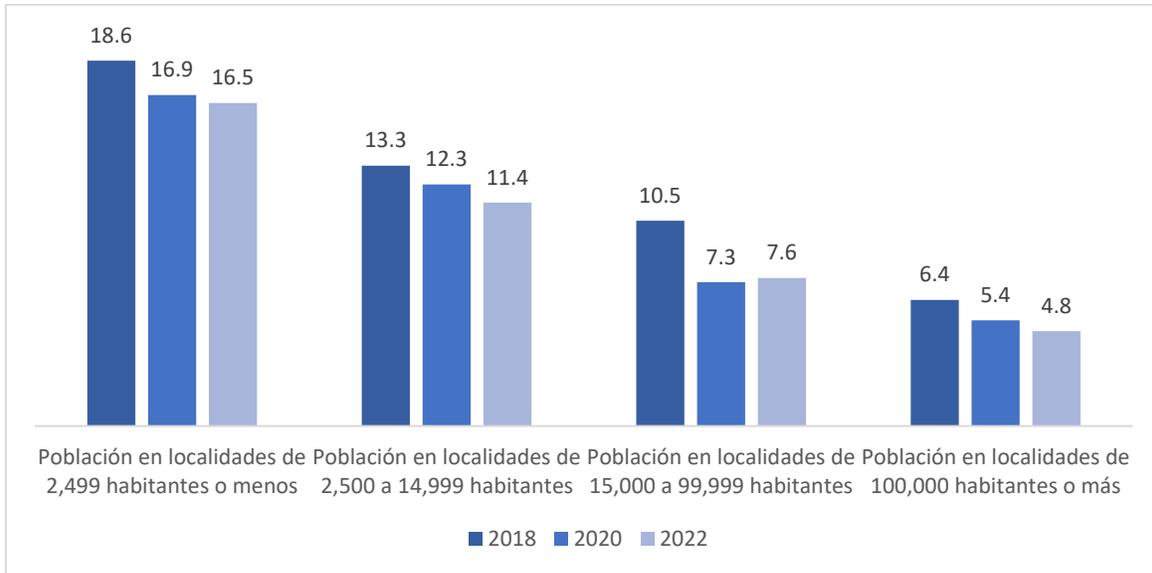
Fuente: Elaboración con información del Anexo estadístico de pobreza multidimensional 2022, CONEVAL.

No obstante, en las zonas rurales se registra un porcentaje significativamente más alto de personas que enfrentan carencia por calidad y espacios en la vivienda, alcanzando el 16.5% de la población rural, equivalente aproximadamente a 5.2 millones de personas. En contraste, en las áreas urbanas esta proporción es considerablemente menor, con solo el 6.6% de la población, alrededor de 6.4 millones de personas en dicha situación (ver gráfica 3) (CONEVAL, 2022).

En relación con la carencia por localidad según el tamaño de la población, se observa que las localidades con menor número de habitantes presentan un mayor porcentaje de población en esta condición. En contraste, las zonas más pobladas registran

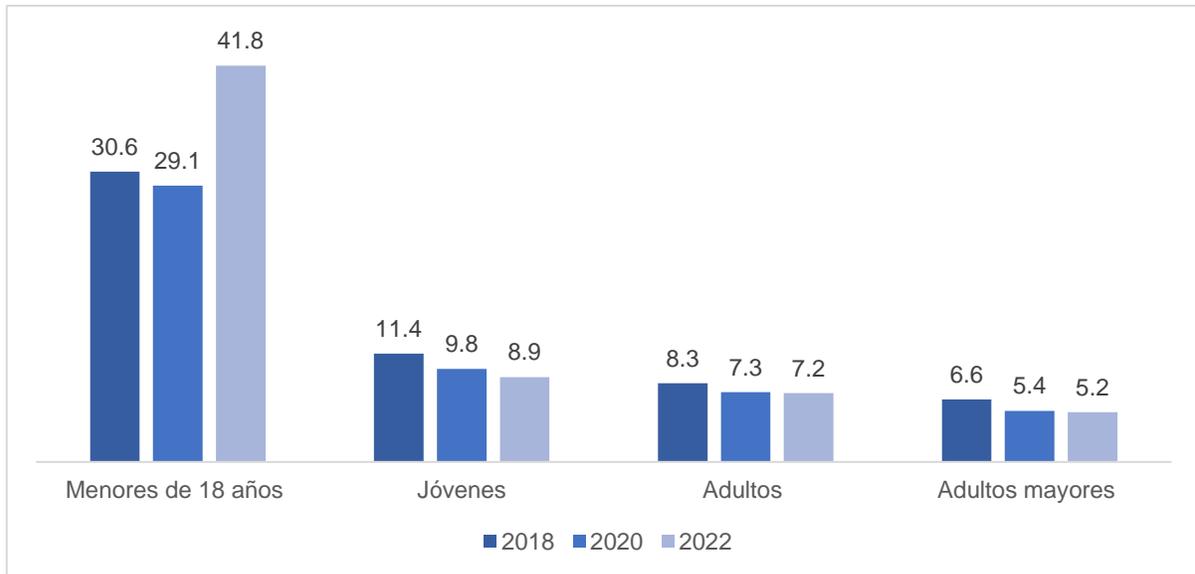
un porcentaje menor de personas afectadas por esta carencia (ver Gráfica 4) (CONEVAL, 2022).

Gráfica 4 Porcentaje de población con carencia por espacios y calidad de la vivienda por tamaño de localidad según número de habitantes, en México 2018-2022.



Fuente: Elaboración con información del Anexo estadístico de pobreza multidimensional 2022, CONEVAL.

Gráfica 5: Porcentaje de población con carencia por espacios y calidad de la vivienda, por grupos poblacionales 2018- 2022.



Fuente: Elaboración con información del Anexo estadístico de pobreza multidimensional 2022, CONEVAL.

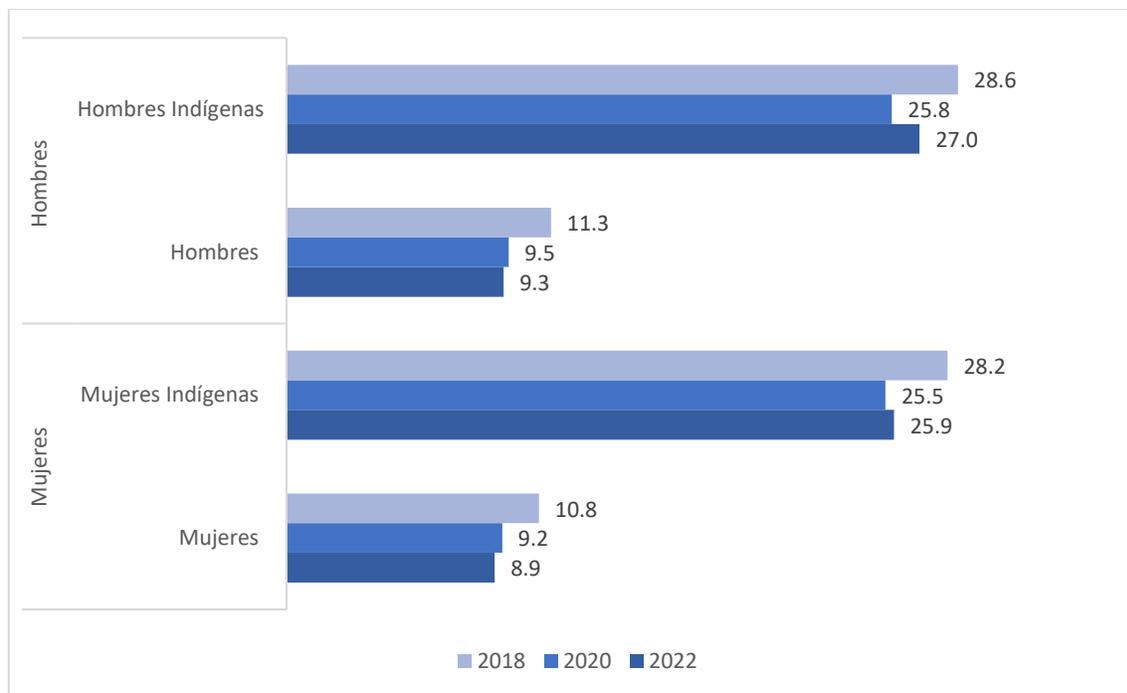
En cuanto al porcentaje de personas con esta carencia por grupos poblacionales entre 2018 y 2022, se observó el siguiente comportamiento:

- El porcentaje de la población menor de 18 años aumentó en 11.16 puntos porcentuales, al pasar de 30.6% a 41.8%.
- La proporción de jóvenes (de 18 a 29 años) disminuyó 2.5 puntos porcentuales, al pasar de 11.4% a 8.9%. En términos absolutos, esto representa una reducción de 599,728 jóvenes con esta carencia.
- Entre la población adulta (de 30 a 59 años), la proporción disminuyó 1.0 punto porcentual, pasando de 8.3% a 7.2%, lo que equivale a 201,908 personas menos en esta condición.
- En el caso de los adultos mayores (de 65 años y más), el porcentaje se redujo en 1.4 puntos porcentuales, de 6.6% a 5.2%, con una disminución absoluta de 21,724 personas afectadas.

Los datos desagregados por género sobre la carencia por calidad y espacios en la vivienda muestran lo siguiente:

- El 8.9% de la población femenina presentaba esta carencia, lo que equivale a 5,950,259 mujeres.
- De este total, el 25.9% correspondía a mujeres indígenas, es decir, 1,705,040 mujeres.
- En el caso de la población masculina, el 9.3% enfrentaba esta carencia, lo que representa a 5,715,496 hombres.
- De ellos, el 27.0% eran hombres indígenas, lo que equivale a 1,649,843 personas.

Gráfica 6: Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda por género, 2016 a 2022.



Fuente: Elaboración con información del Anexo estadístico de pobreza multidimensional, 2022

En este sentido, se considera que una persona presenta carencia de calidad de espacio de vivienda si reside en una vivienda, con al menos unas de las siguientes características (CONEVAL, 2024):

- El material del piso de la vivienda es de tierra;
- El material del techo endeble;
- El material de los muros endeble (de barro o bajerque, de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálico o asbesto; material de desecho);
- Hacinamiento en la vivienda (más de 2.5 personas por cuarto).

La carencia por calidad y espacios en la vivienda considera la relevancia del entorno físico en el que habitan las personas, ya que influye directamente en su salud, privacidad y en la prevención del hacinamiento (CONEVAL, 2024).

Según datos de la ENIGH, entre 2018 y 2022 se observaron los siguientes cambios en las características del material de construcción de las viviendas (ver Tabla 1):

- El porcentaje de viviendas cuyas paredes no estaban construidas con materiales resistentes como tabique, ladrillo, piedra, cantera o cemento disminuyó 2.0 puntos porcentuales, al pasar de 10.5% a 8.5%. En términos absolutos, esto representa una reducción de 408,056 viviendas con paredes de materiales endebles.
- El porcentaje de viviendas con techos construidos con materiales frágiles se redujo en 2.5 puntos porcentuales, de 24.5% a 22.0%, lo que equivale a una mejora en los techos de 144,145 viviendas.
- El porcentaje de viviendas con piso de tierra disminuyó 0.2 puntos porcentuales, al pasar de 2.8% a 2.6%, lo que significa que 4,280 viviendas dejaron de presentar esta condición y ahora cuentan con un piso firme.

Tabla 1: Viviendas en México con necesidad de mejorar de la calidad de materiales de construcción, 2018-2022.

	<i>Necesidad de paredes de tabique, ladrillo, piedra, cantera, cemento o concreto</i>		<i>Necesidad de techo de losa, concreto o viguetas con bovedilla</i>		<i>Necesidad de piso de cemento o firme</i>	
	<i>Relativos</i>	<i>Absolutos</i>	<i>Relativos</i>	<i>Absolutos</i>	<i>Relativos</i>	<i>Absolutos</i>
2018	10.5	3,540,698	24.5	8,288,640	2.8	958,063
2020	8.8	3,112,181	22.7	8,014,330	2.4	855,640
2022	8.5	3,132,642	22	8,143,496	2.6	962,343

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), tabulados de hogares y viviendas, INEGI, 2018, 2020 Y 2022.

Entre 2018 y 2022, la proporción de personas que habitaban en condiciones de hacinamiento disminuyó 1.9 puntos porcentuales, al pasar de 7.6% a 5.8%. Esto equivale a 2,045,878 personas que dejaron de vivir en dicha situación (CONEVAL, 2022).

Asimismo, el porcentaje de viviendas sin cuartos destinados para dormir se redujo en 1.1 puntos porcentuales, al pasar de 7.1% en 2018 a 6.0% en 2020, lo que representa una mejora en 189,923 viviendas (ver Tabla 2).

Por otro lado, como se muestra en la Tabla 2, el porcentaje de viviendas que no contaban con espacios separados para cocinar y dormir aumentó en 0.7 puntos porcentuales durante el mismo periodo, al pasar de 93.6% a 94.3%. En términos absolutos, esto significó un incremento de 3,394,472 viviendas con esta condición (ENIGH, 2022).

Tabla 2: Número de viviendas con cuartos para dormir, cocinar y dormir, a nivel nacional 2018-2022

	<i>Viviendas sin cuartos para dormir</i>		<i>Viviendas sin cuartos para cocinar y dormir</i>	
	<i>Relativos</i>	<i>Absolutos</i>	<i>Relativos</i>	<i>Absolutos</i>
2018	7.1	2,398,521	93.6	29,393,583
2020	6.2	2,179,425	94	31,066,580
2022	6.0	2,208,598	94.3	32,788,055

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), INEGI, 2018, 2020 Y 2022.

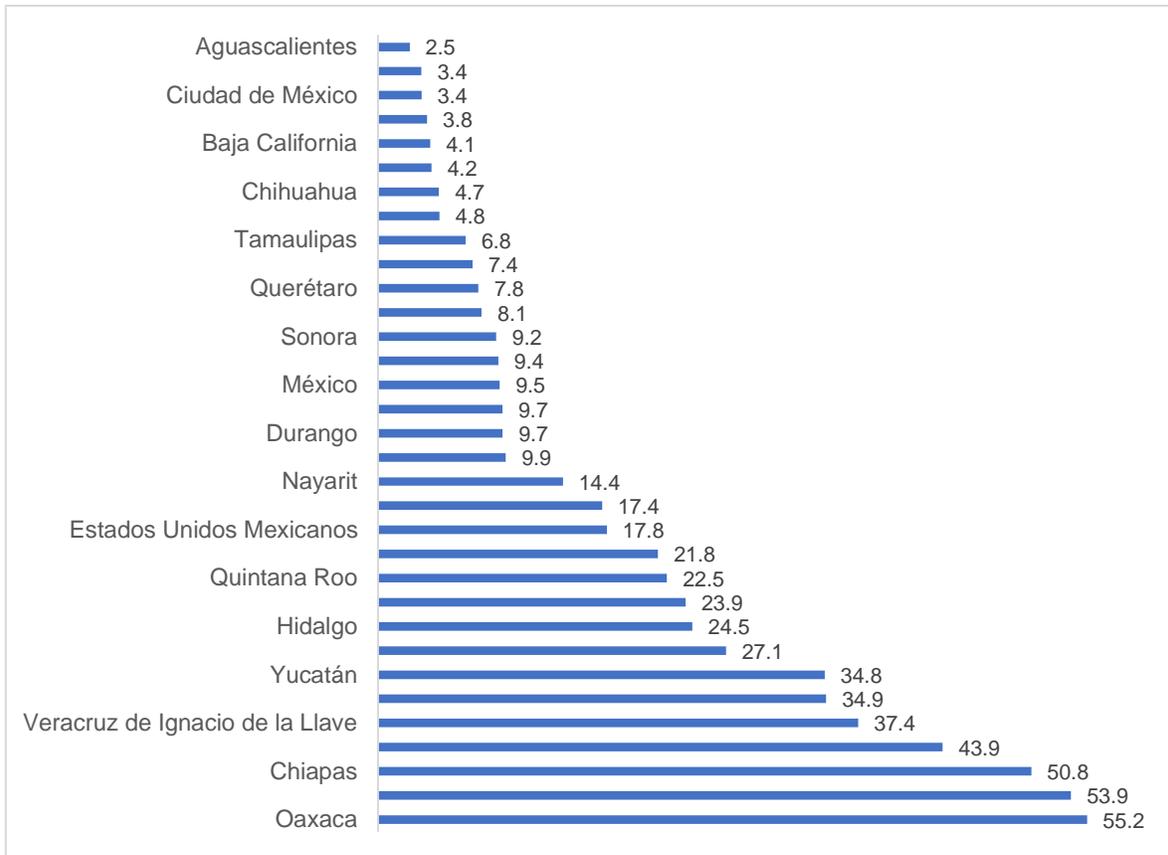
El tamaño promedio de habitante por hogar es de 3.8. Dicho indicador está asociado al hacinamiento, ligado al espacio y privacidad del habitante (ENIGH, 2022).

III.II.II. Viviendas con carencia por acceso a servicios en la vivienda

De acuerdo con el CONEVAL en 2022, 17.8 % de la población presentaba carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo cual genera, principalmente afectaciones en la salud. En este sentido, la población que habitaba en viviendas: 6.6% no contaban con agua entubada, 1.4% no disponía de servicio sanitario; 1.2% no tenía conexión al drenaje; 0.5% no contaba con energía eléctrica; y 13.8% utilizaba leña o carbón para cocinar (ENIGH, 2022).

Cabe señalar que, en el mismo año, las entidades federativas que reportaron mayor porcentaje de dicha carencia fueron: Oaxaca (55.2%); Guerrero (53.9%); Chiapas (50.8%); Tabasco (43.9%) y Veracruz de la Llave (37.4%). Por otro lado, los que cuentan con menor porcentaje son: Aguascalientes (2.5%); Coahuila (3.4%); Ciudad de México (3.4%); Nuevo León (3.8%) y Baja California (4.1%) (ver gráfica 7).

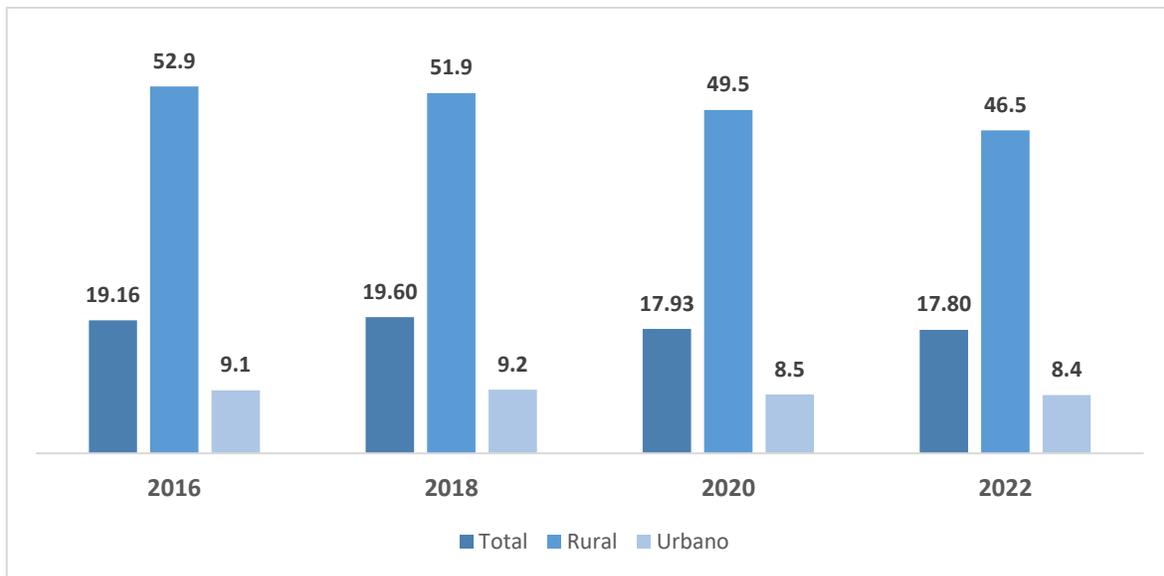
Gráfica 7: Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, por entidad federativa, 2022.



Fuente: Elaboración con información del Anexo estadístico de pobreza multidimensional, 2022.

Asimismo, se detectó una brecha significativa, particularmente en la población rural, donde 45.6% presentaba carencia por acceso a los servicios básicos, mientras la población urbana con 8.4% (ver gráfica 8) (CONEVAL, 2022).

Gráfica 8: Población con carencia por acceso a los servicios básicos y por ámbito de residencia a nivel nacional 2016-2022



Fuente: Elaboración con información del Anexo estadístico de pobreza multidimensional, 2022.

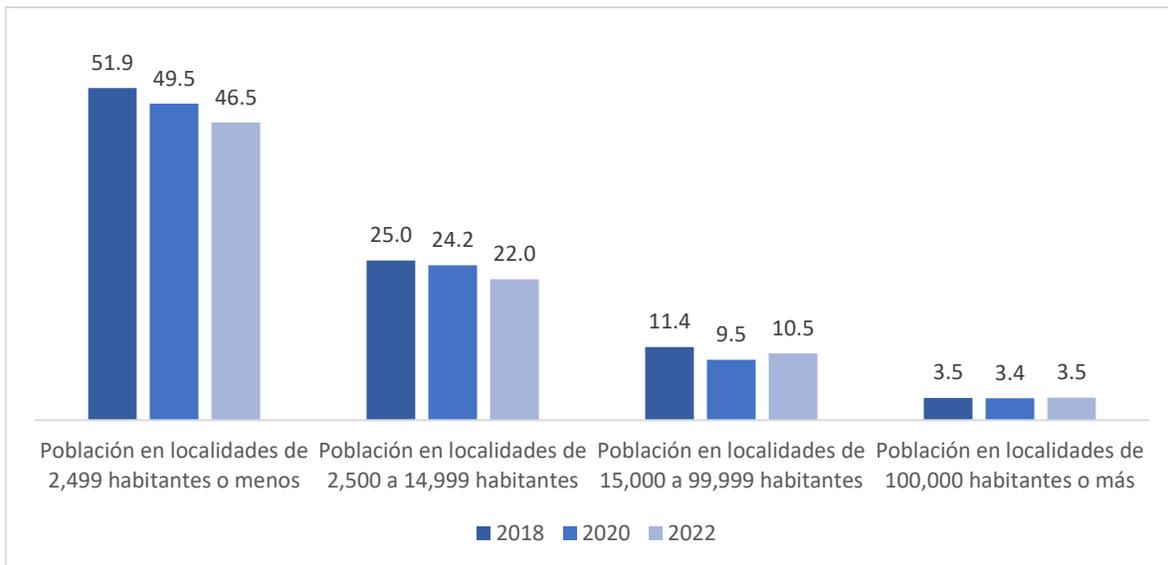
Tal como lo indica la gráfica anterior, la proporción de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda registró una disminución de 1.4 puntos porcentuales, al pasar de 19.16% (23,144,894 personas) en 2016 a 17.8% (22.9 millones de personas) en 2022. Esta reducción equivale, en términos absolutos, a que 197,578 personas dejaron de presentar esta carencia (CONEVAL, 2022).

Durante el mismo periodo, la población urbana también mostró una disminución en la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, reduciéndose en 0.7 puntos porcentuales: de 9.1% (8,433,333 personas) en 2016 a 8.4% (8,167,298 personas) en 2022. En términos absolutos, esto representa que 266,035 personas superaron esta carencia (CONEVAL, 2022).

Una tendencia similar se observa en la población rural (gráfica 9), donde la proporción de personas con dicha carencia disminuyó 6.3 puntos porcentuales, al pasar de 52.9% (14,711,561 personas) a 46.5% (14,780,018 personas). En cifras absolutas, esto equivale a una reducción de 68,457 personas en esta situación (CONEVAL, 2022).

Por otro lado, las localidades con más de 100,000 habitantes registran un menor porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda. Esta tendencia se puede apreciar en la gráfica correspondiente.

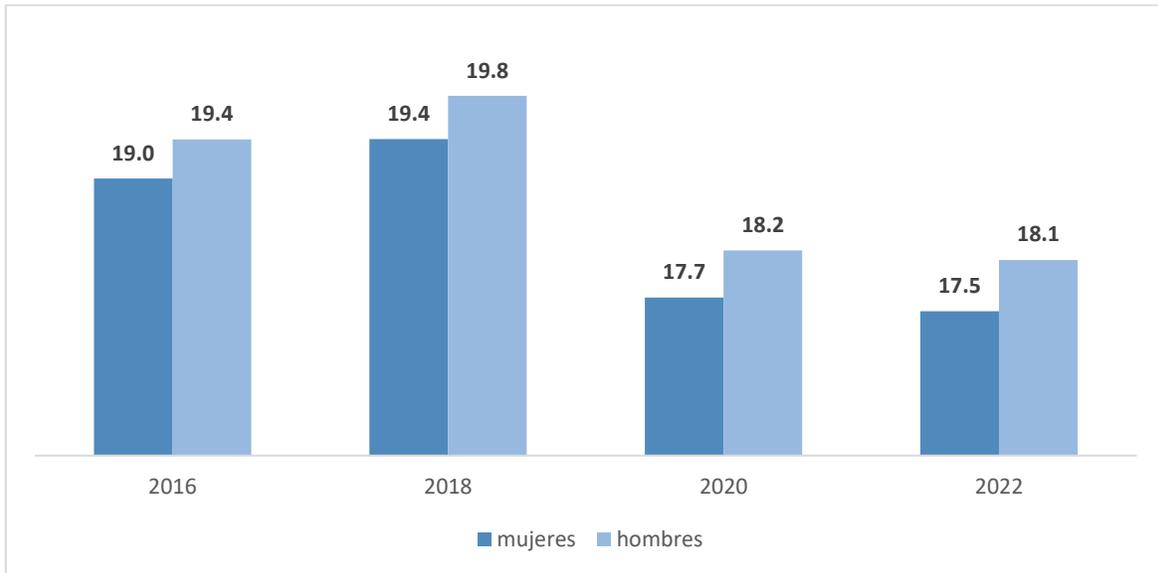
Gráfica 9. Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos por localidad según el número de habitantes, 2018-2022.



Fuente: Elaboración con información del Anexo estadístico de pobreza multidimensional, 2022.

En 2022, el 17.5% de las mujeres presentaban carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda. En el caso de los hombres, esta proporción fue ligeramente superior, alcanzando el 18.1 %.

Gráfica 10: Población con carencia por acceso a los servicios básicos, por género a nivel nacional 2016-2022



Fuente: Elaboración con información del Anexo estadístico de pobreza multidimensional, 2022.

En la gráfica anterior se observa la evolución de la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, desagregada por género, entre 2016 y 2022:

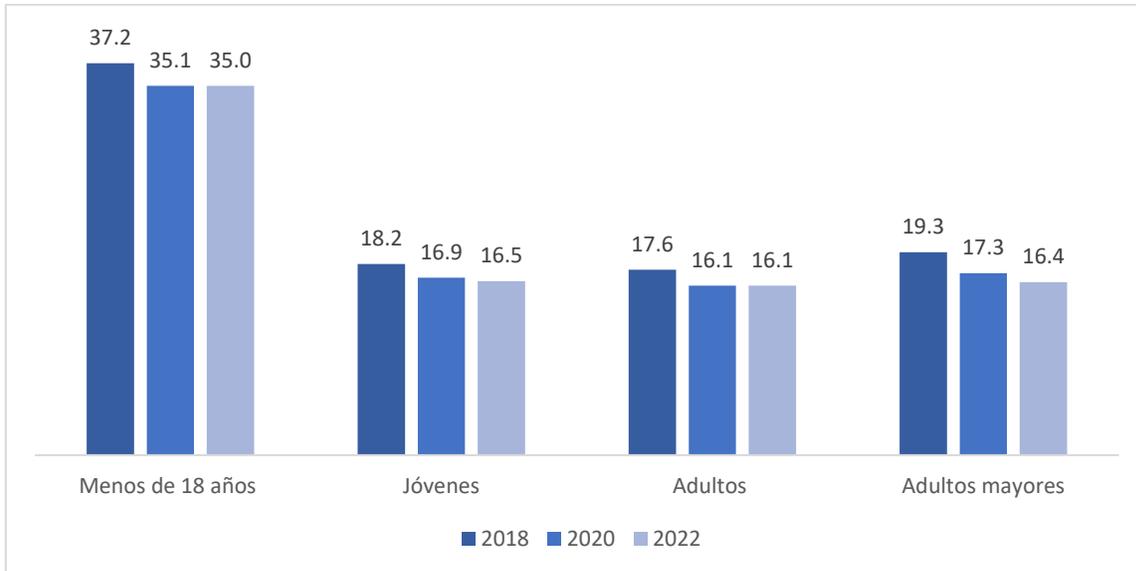
- La población femenina en esta condición disminuyó en un 0.4%, al pasar de 11,818,121 mujeres (19%) en 2016 a 11,770,540 (17.5 %) en 2022. Esto representa que 47,581 mujeres dejaron de encontrarse en esta situación.
- En el caso de los hombres, la reducción fue del 1.3%, al pasar de 11,326,773 (19.4%) a 11,176,776 (18.1%), lo que equivale a 149,997 hombres que superaron esta carencia.

Respecto al total de la población que en 2022 presentaba carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda (22,947,316 personas), la distribución por grupos de edad fue la siguiente (ver gráfica 11):

- 8,042,821 personas (35%) eran menores de 18 años;
- 3,985,828 personas (16.5%) eran jóvenes de entre 18 y 29 años;

- 8,851,073 personas (38.6%) eran adultos de entre 30 y 64 años;
- 2,067,594 personas (9%) eran adultos mayores de 65 años o más.

Gráfica 11: Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos, por grupos poblacionales, 2018-2022.



Fuente: Elaboración con información del Anexo estadístico de pobreza multidimensional, 2022.

Entre 2018 y 2022, el porcentaje de personas con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, desagregado por grupos poblacionales, presentó la siguiente tendencia:

- La proporción de personas menores de 18 años disminuyó 2.2 puntos porcentuales, al pasar de 37.2% a 35%. En términos absolutos, esto representó una reducción de 988,529 menores en esta condición.
- En el grupo de jóvenes (18 a 29 años), la proporción descendió 1.6 puntos porcentuales, pasando de 18.2% a 16.5%, lo que equivale a 394,023 jóvenes menos con esta carencia.
- La población adulta (30 a 64 años) registró una disminución de 1.5 puntos porcentuales, al pasar de 17.6% a 16.1%, lo que representa una reducción de 24,881 personas en esta situación.

- Entre los adultos mayores (65 años y más), la proporción se redujo en 2.8 puntos porcentuales, pasando de 19.3% a 16.4%, con 80,404 personas menos en condición de carencia.

La existencia de servicios básicos en la vivienda es fundamental, pues influye significativamente en la salud de la población y en el desarrollo de sus actividades cotidianas (CONAVI, 2020).

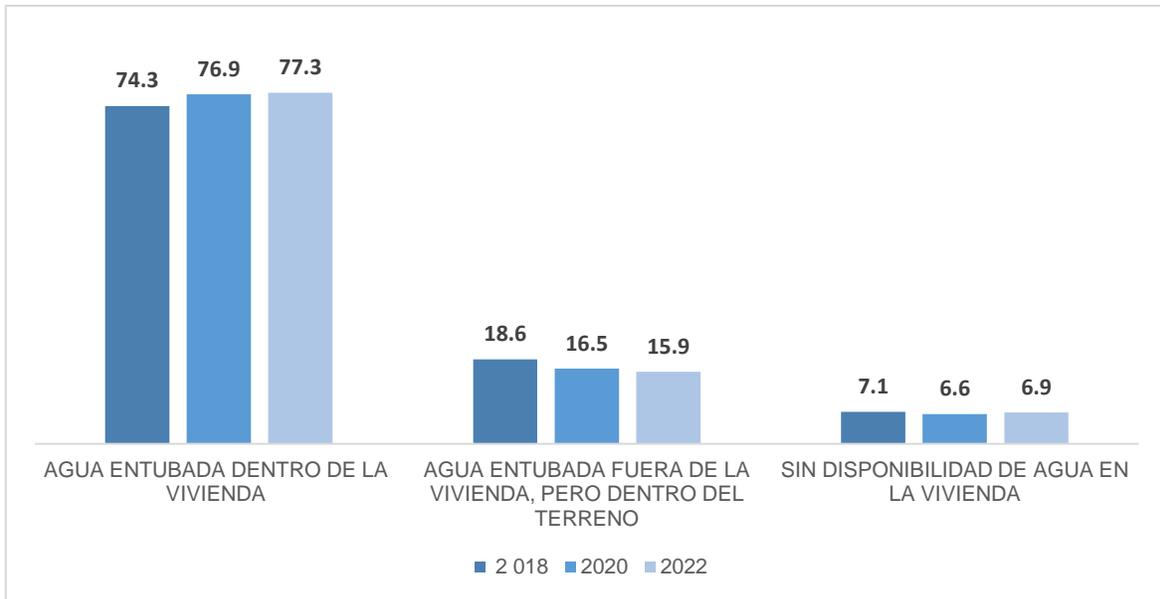
Según los criterios de la CONAVI, se considera que una persona presenta carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda cuando esta cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo o pipa, o bien, el agua entubada es adquirida mediante acarreo desde otra vivienda, llave pública o hidrante.
- No se cuenta con servicio de drenaje o el desagüe está conectado a tuberías que desembocan en ríos, lagos, mares, barrancas o grietas.
- No se dispone de energía eléctrica.
- El combustible utilizado para cocinar o calentar alimentos es leña o carbón sin chimenea.

En cuanto a las cifras reportadas por la ENIGH, la disponibilidad de agua en las viviendas mostró la siguiente tendencia entre 2018 y 2022 (ver gráfica 12):

- La proporción de viviendas con agua entubada dentro del hogar aumentó 2.9 puntos porcentuales, pasando de 74.3% (25,137,336 viviendas) a 77.3% (28,561,859 viviendas), lo que representa un incremento absoluto de 3,424,323 viviendas.
- Por otro lado, la proporción de viviendas sin acceso a agua en su interior disminuyó 0.2 puntos porcentuales, de 7.1 % a 6.9 %, lo que significa que 158,815 viviendas más cuentan con este servicio.

Gráfica 12: Porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua en la vivienda, a nivel nacional 2018-2022



Fuente: Elaboración con información de Indicadores de Rezago Social, 2010- 2020, CONEVAL

En relación con la disponibilidad de servicio sanitario en las viviendas entre 2018 y 2022, se reportaron los siguientes cambios (ver tabla 3):

- La proporción de viviendas que carecen de servicio sanitario disminuyó 0.5 puntos porcentuales, pasando de 2.0% a 1.5%, lo que representa una reducción absoluta de 120,704 viviendas.
- Las viviendas que requieren un servicio sanitario exclusivo disminuyeron 1.5 puntos porcentuales, al pasar de 7.5% a 6.0%, lo que equivale a un incremento de 284,451 viviendas que ahora cuentan con este tipo de sanitario.
- La proporción de viviendas que necesitan contar con descarga directa en el sanitario se redujo 1.9 puntos porcentuales, al pasar de 24.4% a 22.5%, reflejando una disminución absoluta de 124,057 viviendas.
- Finalmente, las viviendas que requieren algún tipo de servicio sanitario disminuyeron 0.9 puntos porcentuales, pasando de 4.8% a 3.9%, lo que significa que 189,414 viviendas adicionales cuentan ahora con servicio sanitario.

Tabla 3: Porcentaje de viviendas con necesidad de sanitaria, descarga de agua directa y drenaje, 2018- 2022.

Admisión de servicio sanitario								
Año	Necesidad de disponer de un servicio sanitario		Necesidad de un sanitario exclusivo		Necesidad de contar con descarga directa en el sanitario		Necesidad de contar con algún tipo de servicio sanitario	
	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos
2018	2.0	668,193	7.5	2,487,329	24.4	8,087,467	4.8	1,599,117
2020	1.4	494,121	6.7	2,331,572	23.4	8,139,615	3.9	1,362,258
2022	1.5	547,489	6.0	2,202,878	22.5	8,211,524	3.9	1,409,703

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), tabulados de hogares y viviendas, INEGI, 2022

En cuanto al uso de focos ahorradores en las viviendas con acceso a energía eléctrica, la tabla 4 muestra un incremento de 1.0 punto porcentual, al pasar de 5.6% en 2018 a 6.6% en 2022. Este aumento representa 566,415 viviendas adicionales que incorporaron este tipo de ecotecnología (ENIGH, 2022).

Tabla 4: Viviendas con tipos de focos, a nivel nacional 2018- 2022

	TIPO DE FOCOS			
	INCANDESCENTES		AHORRADORES	
	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos
2018	1.3	451,726.00	5.6	1,877,965.10
2020	1.0	358,758.30	6.1	2,142,331.90
2022	0.7	254,056.80	6.6	2,444,380.50

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), tabulados de hogares y viviendas, INEGI, 2022

Por otra parte, el combustible más utilizado para cocinar en las viviendas es el gas, ya sea de tanque, natural o por tubería. Su uso registró un aumento de 1.6 puntos porcentuales entre 2018 y 2022, al pasar de 83% a 84.%. En términos absolutos, esto representa un incremento de 3,225,237 viviendas que emplean este tipo de energía para cocinar (ver tabla 5).

Asimismo, en el mismo periodo se registró una disminución de 1.5 puntos porcentuales en el uso de leña o carbón como combustible para cocinar en las viviendas, al pasar de 15 % en 2018 a 13.5 % en 2022. En términos absolutos, esta reducción equivale a 87,735 viviendas menos que emplean este tipo de combustible (ver tabla 5).

Tabla 5: Combustible más utilizado para cocinar en las viviendas, a nivel nacional 2018-2022.

	LEÑA O CARBÓN		GAS DE TANQUE, NATURAL O DE TUBERÍA		OTROS	
	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
2018	15.0	5,077,409	83.0	28,063,001	2.0	673,625
2020	13.8	4,855,311	84.4	29,722,798	1.9	656,713
2022	13.5	4,989,674	84.6	31,288,238	1.9	690,959

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), tabulados de hogares y viviendas, INEGI, 2022

No obstante, en 2022 se reportó que, del total de viviendas que utilizan leña o carbón para cocinar, únicamente el 26.5% cuenta con ductos o chimeneas para la evacuación del humo. En contraste, el 73.5% restante carece de esta infraestructura, lo que expone a sus habitantes a riesgos significativos para la salud derivados de la inhalación de humo en espacios cerrados (ENIGH, 2022).

Ante este panorama, resulta prioritario implementar campañas informativas orientadas a concientizar sobre los efectos nocivos del uso de leña o carbón sin una ventilación adecuada. Diversos estudios señalan que la exposición prolongada al humo en interiores puede desencadenar enfermedades respiratorias, siendo las mujeres y los niños los grupos más vulnerables (OMS, 2018).

III.III. Panorama del Estado de Querétaro

En 2022, el 21.7% de la población del Estado de Querétaro se encontraba en situación de pobreza, mientras que el 1.7% enfrentaba condiciones de pobreza extrema. Asimismo, el 29.2% de la población percibía ingresos por debajo de la línea de pobreza por ingresos (CONEVAL, 2022).

Del total de personas en situación de pobreza, el 48.4% eran mujeres y el 46.1% hombres. Al analizar esta condición por ámbito geográfico, se identificaron brechas importantes: en zonas rurales, el 24.8% de la población se encontraba en situación de pobreza, frente al 20.3 % en áreas urbanas (CONEVAL, 2022).

Las niñas, niños y adolescentes representaban el 35% de la población en situación de pobreza, conformando uno de los grupos más vulnerables. Esta condición puede afectar el ejercicio de sus derechos fundamentales, como el acceso a una alimentación adecuada, vestimenta, vivienda digna y un entorno propicio para su desarrollo integral (Araujo, 2019; CONEVAL, 2020).

En 2020, se reportó que el 33% de la población femenina en el Estado, equivalente a 361,835 mujeres vivía en situación de pobreza. Los municipios con mayores porcentajes fueron: Pinal de Amoles (72.6%), Tolimán (61.7%), Landa de Matamoros (59.5%), Peñamiller (57.4%) y Amealco de Bonfil (57.3%) (CONEVAL, 2020).

De forma similar, el 33% de la población masculina, equivalente a 346,438 hombres, también se encontraba en situación de pobreza. Los municipios con los mayores porcentajes fueron: Pinal de Amoles (71.8%), Tolimán (61.6%), Landa de Matamoros (59.3%), Peñamiller (55.6%) y Amealco de Bonfil (55%) (CONEVAL, 2020).

Estos datos permiten realizar un análisis integral del comportamiento de los indicadores de pobreza en la entidad. En este contexto, se identificó que el 4.98% de la población presentaba carencia por calidad y espacios en la vivienda, mientras que el 7.8%

enfrentaba carencia por acceso a los servicios básicos en el hogar en el estado de Querétaro (CONEVAL, 2022).

III.III. I. CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS A LA VIVIENDA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

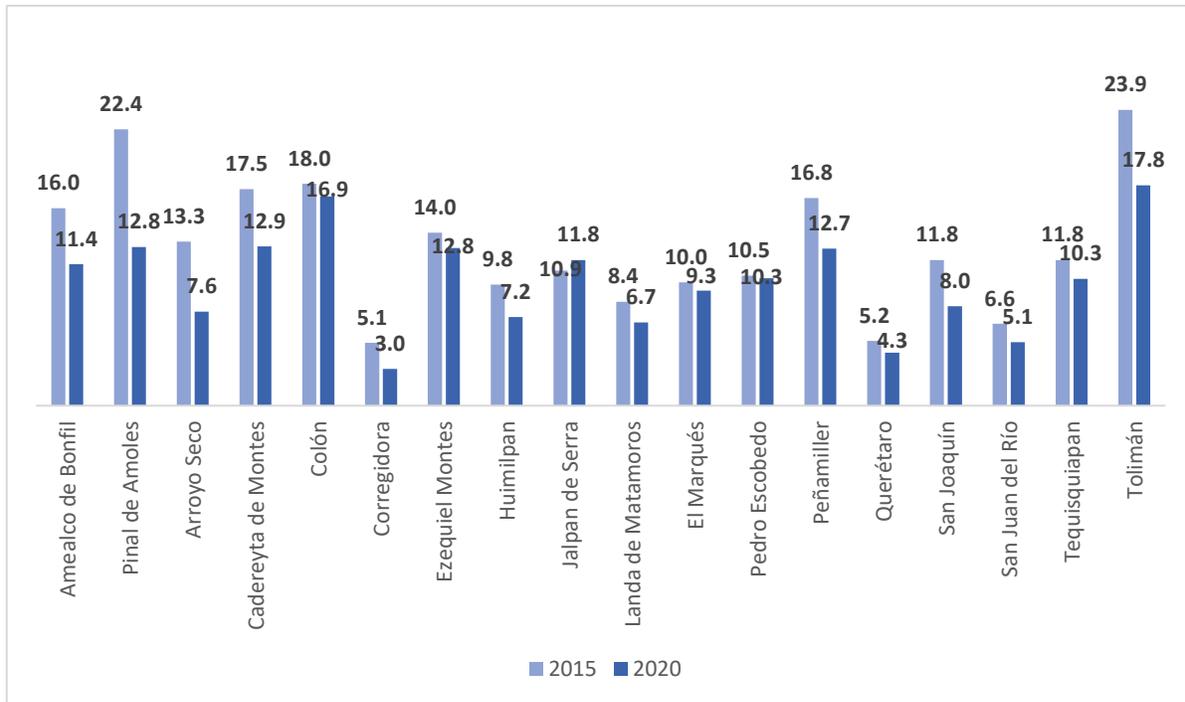
De acuerdo con datos del CONEVAL correspondientes al año 2022, el Estado de Querétaro registró un 5% de población con carencia por calidad y espacios en la vivienda, en términos de población, en términos poblacionales representa 123,342 personas, posicionándose en la séptima ubicación entre las 32 entidades federativas con menor porcentaje en esta dimensión.

Esta posición representa una mejora de cuatro lugares en comparación con el año 2020, cuando se ubicó en el lugar 11 (CONEVAL, 2022).

El porcentaje de población afectada por esta carencia presentó una reducción de 2.0 puntos porcentuales, pasando del 7% en 2020 al 5% en 2022. En términos absolutos, esta disminución corresponde a una reducción del 23% en el número de personas en esta condición, con un descenso de aproximadamente 161,000 individuos en 2020 a 123,000 en 2022 (CONEVAL, 2022).

A nivel municipal, los mayores porcentajes de población con carencia por calidad y espacios en la vivienda se localizaron en Tolimán (17.8%), Colón (16.9%), Cadereyta de Montes (12.9%), Ezequiel Montes (12.8%) y Peñamiller (12.7%). En contraste, los municipios con menor porcentaje reportado fueron Corregidora (3.0%), Querétaro (4.3%) y San Juan del Río (5.1 %) (ver gráfica 13) (CONEVAL, 2020).

Gráfica 13: Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda de los municipios del Estado de Querétaro, 2020.



Fuente: Elaboración con información de Medición de la Pobreza, CONEVAL, 2020

Con base en los datos proporcionados por el CONEVAL (2020), durante el periodo 2015 a 2020, se identificaron municipios en el Estado de Querétaro que presentaron disminuciones significativas en el porcentaje de población con carencia por calidad y espacios en la vivienda. Los municipios con mayores reducciones fueron:

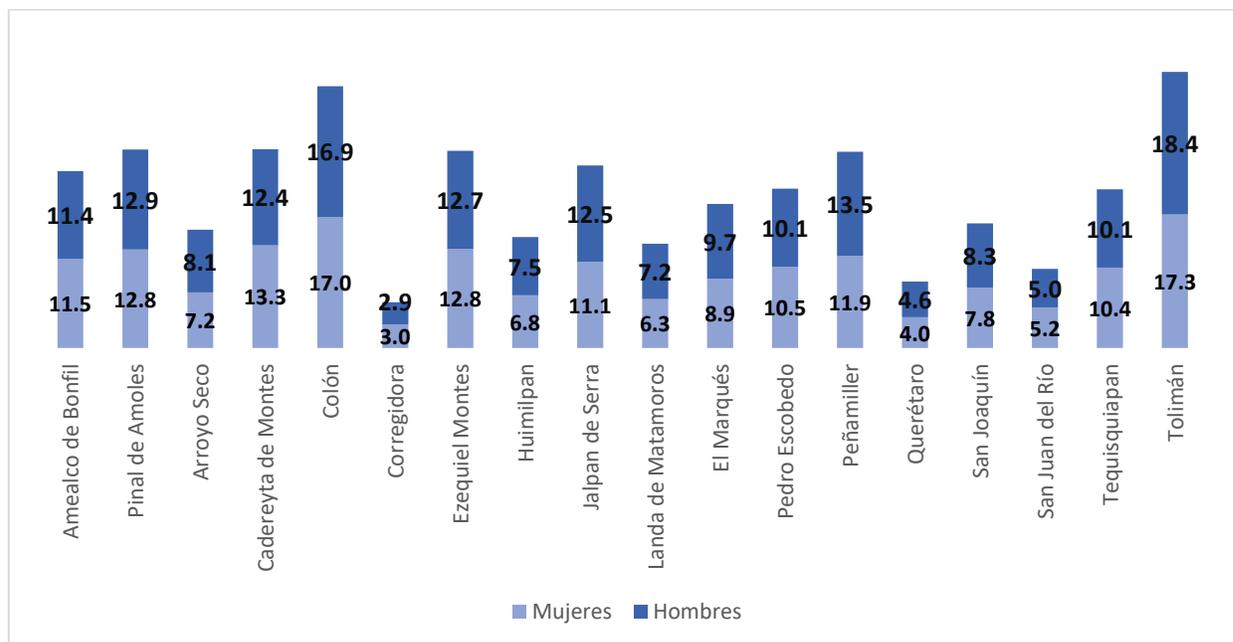
- Pinal de Amoles, con un descenso de 22.4 % a 12.8 %, equivalente a una reducción de 9.5 puntos porcentuales;
- Toluimán, de 23.9% a 17.8% (6.1 puntos porcentuales);
- Arroyo Seco, de 13.3% a 7.6% (5.7 puntos porcentuales);
- Cadereyta de Montes, de 17.5% a 12.9% (4.6 puntos porcentuales);
- Amealco de Bonfil, de 16.0% a 11.4% (4.5 puntos porcentuales);
- Peñamiller, de 16.8% a 12.7% (4.1 puntos porcentuales);
- San Joaquín, de 11.8% a 8.0% (3.7 puntos porcentuales).

Por otro lado, el municipio de Jalpan de Serra fue el único que registró un aumento en esta carencia, pasando de 10.9 % a 11.8 %, lo que representa un incremento de 0.9 puntos porcentuales (CONEVAL, 2020).

En relación con la distribución por género, se observa que los municipios con mayor porcentaje de población femenina afectada por esta carencia fueron Tolimán (17.3 %), Colón (17.0 %), Cadereyta de Montes (13.3 %) y Pinal de Amoles (12.8 %). Los municipios con menor porcentaje femenino fueron Corregidora (3.0 %), Querétaro (4.0 %), San Juan del Río (5.2 %) y Landa de Matamoros (6.3 %) (CONEVAL, 2020).

Para la población masculina, los municipios con mayor porcentaje de carencia por calidad y espacios en la vivienda fueron Tolimán (18.4 %), Colón (16.4 %), Peñamiller (13.5 %) y Pinal de Amoles (12.9 %). Los municipios con menor porcentaje en esta condición fueron Corregidora (2.9 %), Querétaro (4.6 %) y San Juan del Río (5.0 %) (ver gráfica 14) (CONEVAL, 2020).

Gráfica 14: Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda de los municipios, por género del Estado de Querétaro, 2020.



Fuente: Elaboración con información de Medición de la Pobreza, CONEVAL, 2020

Según los datos de CONEVAL (2020), durante el periodo 2015 a 2020, se observó una disminución significativa en el porcentaje de población femenina con carencia por calidad y espacios en la vivienda en varios municipios de Querétaro. Los municipios con mayores reducciones en población femenil fueron:

- Pinal de Amoles, que pasó de 22.0 % a 12.8 %, una reducción de 9.2 puntos porcentuales;
- Tolimán, de 23.7 % a 17.3 % (-6.5 puntos porcentuales);
- Arroyo Seco, de 13.3 % a 7.2 % (-6.1 puntos porcentuales);
- Peñamiller, de 16.4 % a 11.9 % (-4.5 puntos porcentuales);
- Amealco de Bonfil, de 15.8 % a 11.5 % (-4.1 puntos porcentuales).

En contraste, los municipios donde la población femenina con esta carencia presentó incrementos fueron Jalpan de Serra, con un aumento de 10.9 % a 11.1 % (0.2 puntos porcentuales), y Pedro Escobedo, de 10.4 % a 10.5 % (0.1 puntos porcentuales) (CONEVAL, 2020).

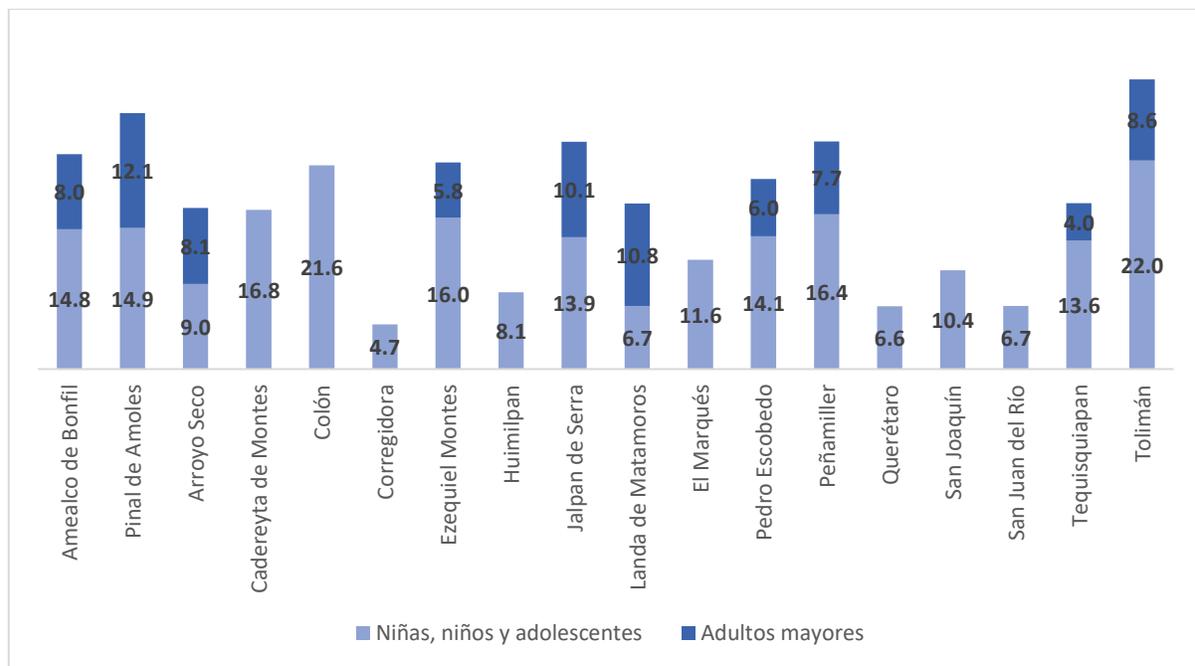
Respecto a la población masculina, los municipios con disminuciones relevantes en la carencia por calidad y espacios en la vivienda fueron:

- Pinal de Amoles, con una reducción de 22.8 % a 12.9 % (-9.8 puntos porcentuales);
- Tolimán, de 24.2 % a 18.4 % (-5.7 puntos porcentuales);
- Cadereyta de Montes, de 17.9 % a 12.4 % (-5.5 puntos porcentuales);
- Arroyo Seco, de 13.3 % a 8.1 % (-5.2 puntos porcentuales) (CONEVAL, 2020).

En cuanto a la población de niñas, niños y adolescentes, los municipios con mayor porcentaje de población con esta carencia fueron Tolimán (22.05 %), Colón (21.55 %) y Peñamiller (16.36 %). Por el contrario, los municipios con menor porcentaje fueron Corregidora (4.73 %), Landa de Matamoros (6.68 %) y San Juan del Río (6.68 %) (CONEVAL, 2022).

Finalmente, la población de adultos mayores (65 años y más) con carencia por calidad y espacios en la vivienda se concentró principalmente en Pinal de Amoles (12.1 %), Landa de Matamoros (10.8 %) y Jalpan de Serra (10.1 %). Los municipios con menor porcentaje en este grupo etario fueron Tequisquiapan (4.0 %), Ezequiel Montes (5.8 %) y Pedro Escobedo (6.0 %) (ver gráfica 15) (CONEVAL, 2022).

Gráfica 15: Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda de los municipios, de niñas, niños y adolescentes y adultos mayores del Estado de Querétaro, 2020.



Fuente: Elaboración con información de Medición de la Pobreza, CONEVAL, 2020

Conforme a los datos del CONEVAL (2022), los municipios que no registraron porcentaje de población con carencia por calidad y espacios en la vivienda fueron: Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, Huimilpan, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río y El Marqués.

Adicionalmente, el Estado de Querétaro se posiciona en el tercer lugar a nivel nacional con el menor porcentaje de viviendas construidas con materiales distintos a

tabique, ladrillo, block, piedra, cantera o cemento concreto. Según la ENIGH, 2022, se observa un incremento del 1.20 % en la proporción de viviendas con materiales de mejor calidad en sus paredes, al pasar de 96.9 % (593,019 viviendas) en 2018 a 98.0 % (678,950 viviendas) en 2022 (ver tabla 6).

Estos indicadores reflejan una mejora sustancial en la calidad constructiva de las viviendas en la entidad, lo cual contribuye a la reducción de las carencias habitacionales y mejora las condiciones de vida de la población.

Tabla 6: Porcentaje de viviendas del Estado de Querétaro construidas acorde al material de las paredes o muros

	MATERIAL DE LAS PAREDES O MUROS DE LA VIVIENDA			
	TABIQUE, LADRILLO, BLOCK, PIEDRA, CANTERA, CEMENTO O CONCRETO		OTRO	
	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS
2018	96.9	593,019	3.1	19,262
2020	98.0	646,808	2.0	13,399
2022	98.0	678,950	2.0	13,713

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), tabulados de hogares y viviendas, INEGI, 2022.

En el año 2022, el Estado de Querétaro se posicionó en el octavo lugar a nivel nacional con el menor porcentaje de viviendas construidas con techos elaborados con materiales distintos a losa de concreto o viguetas con bovedilla, mejorando una posición respecto al año 2020, en que ocupó el noveno lugar (ENIGH, 2022).

Durante el periodo comprendido entre 2018 y 2022, el porcentaje de viviendas con techos construidos con losa de concreto o viguetas con bovedilla incrementó en 3.95 puntos porcentuales, pasando del 88.2 % (540,119 viviendas) en 2018 al 91.7 % (635,224 viviendas) en 2022 (ENIGH, 2022).

Estos datos reflejan una mejora continua en la calidad de los materiales utilizados en la construcción de techos, lo que contribuye a mejorar las condiciones habitacionales en el Estado de Querétaro.

Tabla 7: Porcentaje de viviendas del Estado de Querétaro, construidas acorde al material del techo, 2018 a 2022.

	MATERIAL DEL TECHO DE LA VIVIENDA			
	LOSA DE CONCRETO O VIGUETAS CON BOVEDILLA		OTRO	
	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS
2018	88.2	540,119	11.8	72,162
2020	90.2	595,621	9.8	64,586
2022	91.7	635,224	8.3	57,439

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), tabulados de hogares y viviendas, INEGI, 2022.

En 2022, el Estado de Querétaro se posicionó en el sexto lugar a nivel nacional con el menor porcentaje de viviendas que cuentan con piso de tierra, mejorando cinco lugares respecto a 2020, cuando ocupó el lugar once (ENIGH, 2022). Durante el periodo 2018-2022, esta categoría presentó una reducción significativa del 41.20 %, al disminuir del 1.1 % (6,768 viviendas) al 0.6 % (4,480 viviendas).

Simultáneamente, el porcentaje de viviendas con piso de madera, mosaico u otro tipo de recubrimiento experimentó un aumento del 11.97 %, pasando de 49.2 % (301,177 viviendas) en 2018 a 55.1 % (381,615 viviendas) en 2022 (ENIGH, 2022).

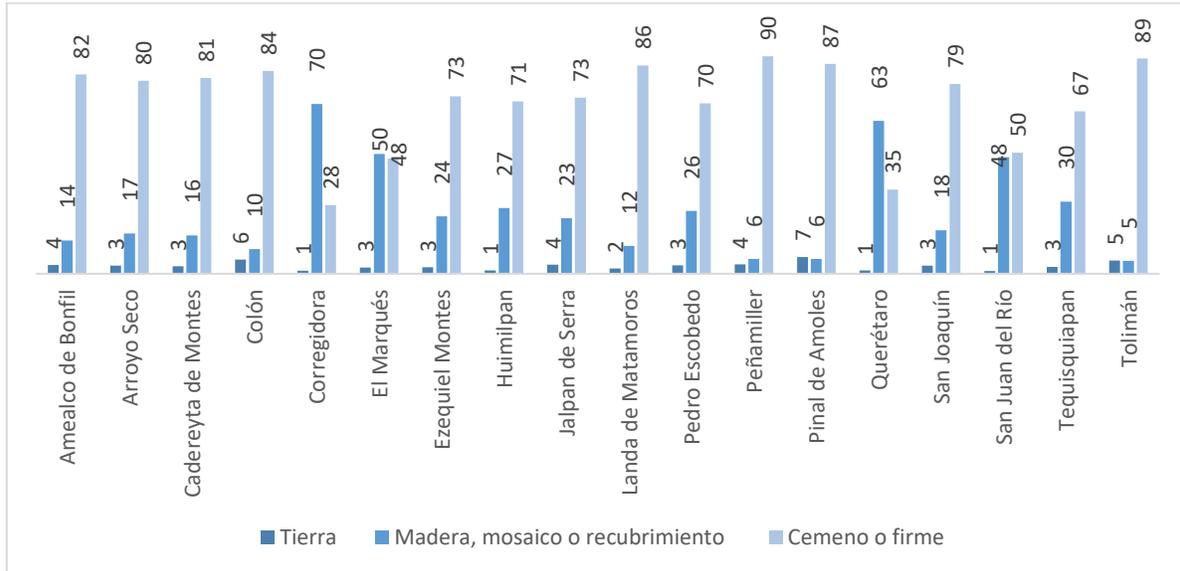
Tabla 8: Porcentaje de viviendas del Estado de Querétaro construidas acorde al material de piso de la vivienda, 2018-2022.

	MATERIAL DEL PISO DE LA VIVIENDA					
	MADERA, MOSAICO U OTRO RECUBRIMIENTO		CEMENTO O FIRME		TIERRA	
	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS
2018	49.2	301,177	49.7	304,336	1.1	6,768
2020	54.1	357,267	44.8	295,573	1.1	7,367
2022	55.1	381,615	44.3	306,568	0.6	4,480

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), tabulados de hogares y viviendas, INEGI, 2022.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el INEGI, a nivel municipal los mayores porcentajes de viviendas con piso de madera, mosaico u otro tipo de recubrimiento se registraron en los municipios de Corregidora (70 %), Querétaro (63 %), El Marqués (50 %), San Juan del Río (48 %) y Tequisquiapan (30 %). Esta información refleja una mayor calidad en las condiciones de habitabilidad en estas demarcaciones, y se presenta de forma visual en la siguiente gráfica (INEGI, 2020) (ver gráfica 16).

Gráfica 16: Porcentaje de viviendas construidas acorde al material de piso, de los municipios del Estado de Querétaro, 2020.



Fuente: Elaboración con información del Censo de Población y Vivienda, 2020, INEGI.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), los municipios del Estado de Querétaro con mayor porcentaje de viviendas con piso de cemento o firme fueron: Peñamiller (90 %), Tolimán (89 %), Pinal de Amoles (87 %), Landa de Matamoros (86 %) y Colón (84 %). Estos valores reflejan una alta proporción de viviendas con pisos considerados de calidad básica aceptable en zonas predominantemente rurales.

Respecto a las viviendas con piso de tierra, los municipios con mayores porcentajes fueron: Pinal de Amoles (7 %), Colón (6 %), Tolimán (6 %), Amealco de Bonfil (4 %), Peñamiller (4 %) y Jalpan de Serra (4 %), lo cual indica la persistencia de condiciones habitacionales precarias en estas regiones (INEGI, 2020).

En cuanto a la distribución de espacios habitacionales, de acuerdo con la ENIGH, 2022, en promedio las viviendas del estado contaban con 4.1 cuartos, de los cuales 2.3 estaban destinados para dormir. Asimismo, el 5.2 % de las viviendas no disponían de un

cuarto específico para cocinar, y el 95.7 % no contaban con cuartos destinados simultáneamente para cocinar y dormir.

Entre 2018 y 2022, se observó una mejora en la disponibilidad de espacios destinados exclusivamente a la cocina, con una reducción del 28 % en viviendas sin cuarto para cocinar, al pasar de 7.2 % (44,029 viviendas) a 5.2 % (35,952 viviendas). En cuanto a las viviendas que no contaban con espacios separados para cocinar y dormir, la proporción aumentó ligeramente en 0.52 puntos porcentuales, pasando de 95.2 % (541,009 viviendas) en 2018 a 95.7 % (628,538 viviendas) en 2022. Cabe destacar que esta última cifra representó un incremento del 1.13 % en comparación con 2020 (ENIGH, 2022) (ver Tabla 9).

Tabla 9: Necesidad en viviendas con cuarto para cocinar y cuartos para cocinar y dormir

	Necesidad en viviendas con cuarto para cocinar		Necesidad en viviendas con cuartos para cocinar y dormir	
	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos
2018	7.2	44,029	95.2	541,009
2020	4.8	31,394	94.6	595,065
2022	5.2	35,952	95.7	628,538

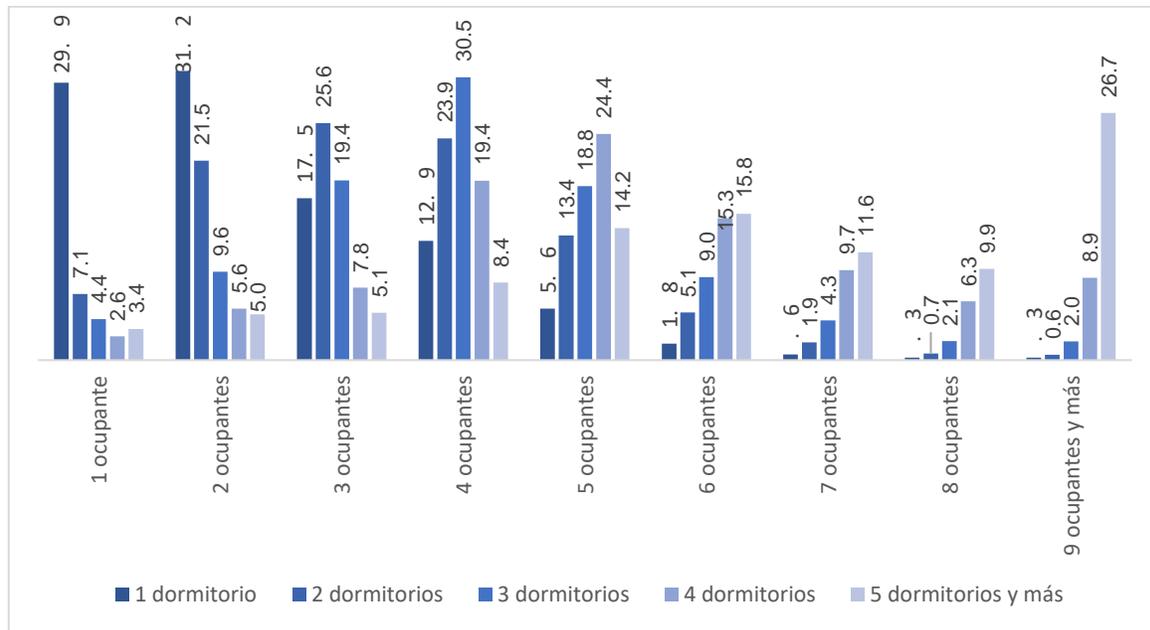
Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), tabulados de hogares y viviendas, INEGI, 2022.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), se observa una relación directa entre el número de ocupantes por vivienda y el número promedio de cuartos disponibles. Es decir, a medida que incrementa el número de personas que habitan una vivienda, también aumenta el número de cuartos, particularmente los destinados para dormir.

Este comportamiento se ejemplifica en el caso de viviendas con cinco ocupantes, donde el 24.4 % cuenta con cuatro dormitorios. Este patrón sugiere una tendencia hacia la adecuación del espacio habitacional en función del tamaño del hogar, lo cual puede

contribuir a mitigar el hacinamiento y mejorar las condiciones de habitabilidad (INEGI, 2020).

Gráfica 17: Número de ocupantes acorde al número de dormitorios en el Estado de Querétaro, 2020.



Fuente: Elaboración con información del Censo de Población y Vivienda, 2020, INEGI.

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, los municipios que presentaron el mayor porcentaje de viviendas con un solo dormitorio fueron Tolimán (41.7 %), Colón (40.7 %), Pinal de Amoles (38.9 %) y Amealco de Bonfil (38.7 %). Estos valores reflejan una mayor prevalencia de viviendas con limitaciones en el espacio destinado para dormir, comúnmente asociado a condiciones de menor desarrollo urbano y mayores niveles de marginación (INEGI, 2020) (ver gráfica 17).

En contraste, los municipios que reportaron el menor porcentaje de viviendas con un dormitorio fueron Corregidora (19.3 %) y Querétaro (22.6 %). Esta situación se vincula con una mayor proporción de viviendas que cuentan con tres dormitorios, lo cual sugiere mejores condiciones de habitabilidad y mayor disponibilidad de espacio para los integrantes del hogar. Esta distribución se presenta en la siguiente tabla (INEGI, 2020) (ver Tabla 10).

Tabla 10: Porcentaje de dormitorios en las viviendas del Estado de Querétaro, 2020.

MUNICIPIO	1 dormitorio	2 dormitorios	3 dormitorios	4 dormitorios	5 dormitorios y más
Amealco de Bonfil	38.7	37.5	18.5	4.1	1.0
Arroyo Seco	34.8	40.3	17.4	5.9	1.6
Cadereyta de Montes	34.7	38.5	20.2	5.1	1.5
Colón	40.7	35.4	17.7	4.7	1.5
Corregidora	19.3	36.0	37.0	6.2	1.4
El Marqués	31.3	44.2	19.0	3.9	1.4
Ezequiel Montes	32.2	39.4	21.4	5.4	1.5
Huimilpan	35.5	36.8	21.8	4.7	1.1
Jalpan de Serra	37.7	36.9	17.5	5.6	2.1
Landa de Matamoros	36.6	40.3	17.4	4.6	1.1
Pedro Escobedo	33.0	38.5	20.9	5.9	1.6
Peñamiller	36.5	39.0	18.0	5.0	1.4
Pinal de Amoles	38.9	40.2	15.1	4.5	1.3
Querétaro	22.6	40.6	28.1	6.3	2.0
San Joaquín	33.8	40.6	19.1	5.6	0.8
San Juan del Río	28.3	42.4	23.3	4.5	1.1
Tequisquiapan	34.0	36.5	21.5	6.1	1.8
Tolimán	41.7	36.1	15.9	4.7	1.5

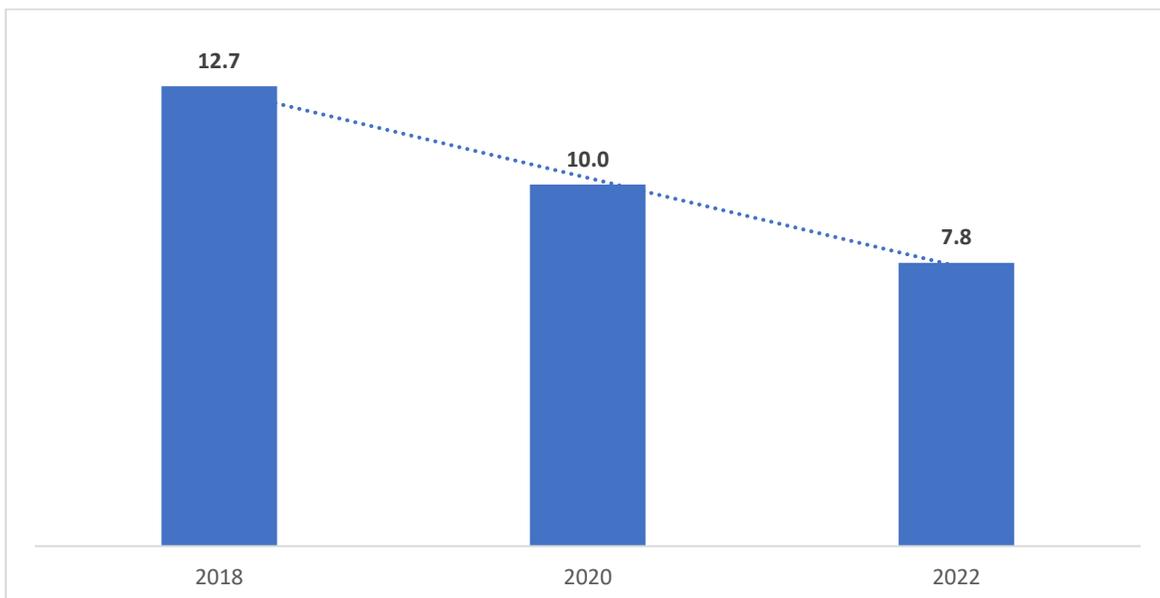
Fuente: Elaboración con información del Censo de Población y Vivienda, 2020, INEGI.

III.III.II. CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

En el año 2022, el Estado de Querétaro se ubicó en la 11ª posición a nivel nacional entre las entidades con menor proporción de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Conforme a los datos del CONEVAL, esta carencia mostró una reducción de 2.2 puntos porcentuales en comparación con el año 2020, al pasar de 10.0% a 7.8% (ver gráfica 18), en términos poblacionales significan 193,327 personas en esta condición.

En términos absolutos, esta disminución representa una reducción del 19 % en la población afectada, lo cual equivale a 46 mil personas menos en situación de carencia. Específicamente, la población en esta condición pasó de 238,800 personas en 2020 a 193,300 en 2022 (CONEVAL, 2022).

Gráfica 18: Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos en el Estado de Querétaro, 2018-2022.



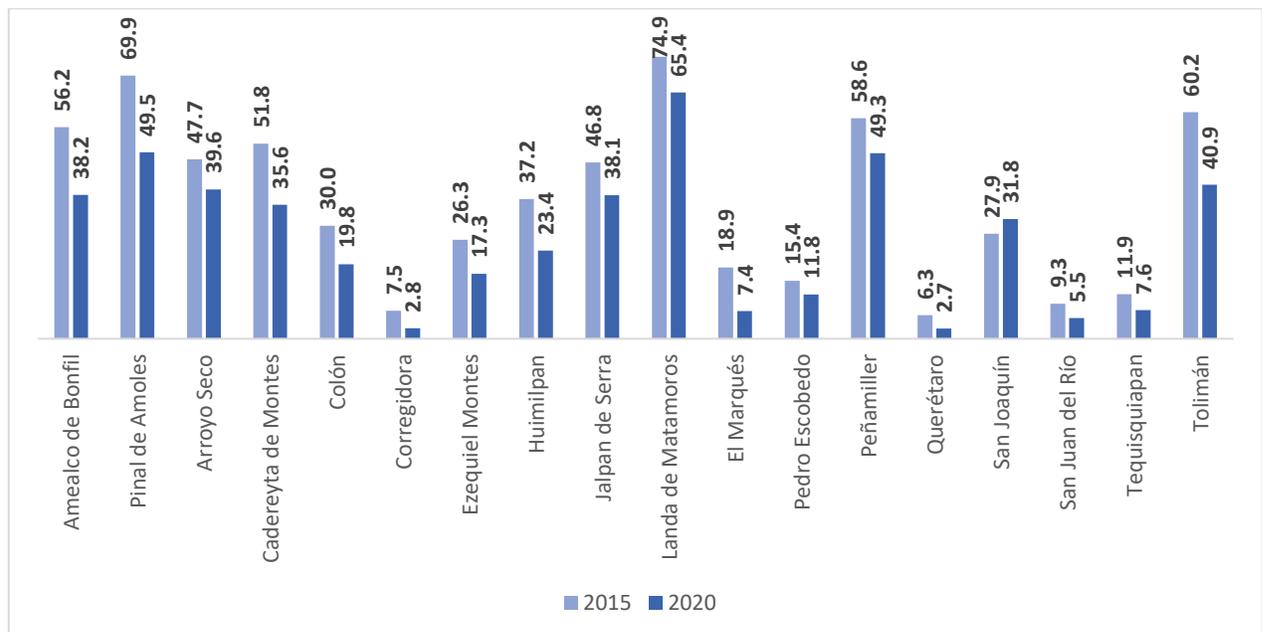
Fuente: Elaboración con información de Medición de la Pobreza, CONEVAL, 2020

Conforme a los datos reportados por el CONEVAL en 2020, los municipios del Estado de Querétaro que presentaron los porcentajes más altos de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda fueron: Landa de Matamoros 65.4%; Pinal de Amoles 49.5%; Peñamiller 49.3%; y Amealco de Bonfil 38.2% (ver gráfica 19).

En contraste, los municipios con menor porcentaje de población afectada por esta carencia fueron: Querétaro 2.7%; Corregidora 2.8%; y San Juan del Río 5.5 %.

Estos porcentajes reflejan una concentración significativa de rezago en zonas predominantemente rurales y de alta marginación.

Gráfica 19: Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos de los municipios del estado de Querétaro, 2015-2020.



Fuente: Elaboración con información de Medición de la Pobreza, CONEVAL, 2020

Con base en la información proporcionada por el CONEVAL, entre los años 2015 y 2020 se registraron disminuciones significativas en el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en varios municipios del Estado de Querétaro. Los municipios con mayor reducción fueron:

- Pinal de Amoles: de 69.9 % en 2015 a 49.9 % en 2020 (reducción de 20.0 puntos porcentuales).
- Tolimán: de 60.2 % a 40.9 % (-19.3 puntos porcentuales).
- Amealco de Bonfil: de 56.2 % a 38.2 % (-18.0 puntos porcentuales).
- Cadereyta de Montes: de 51.8 % a 35.6 % (-16.2 puntos porcentuales).

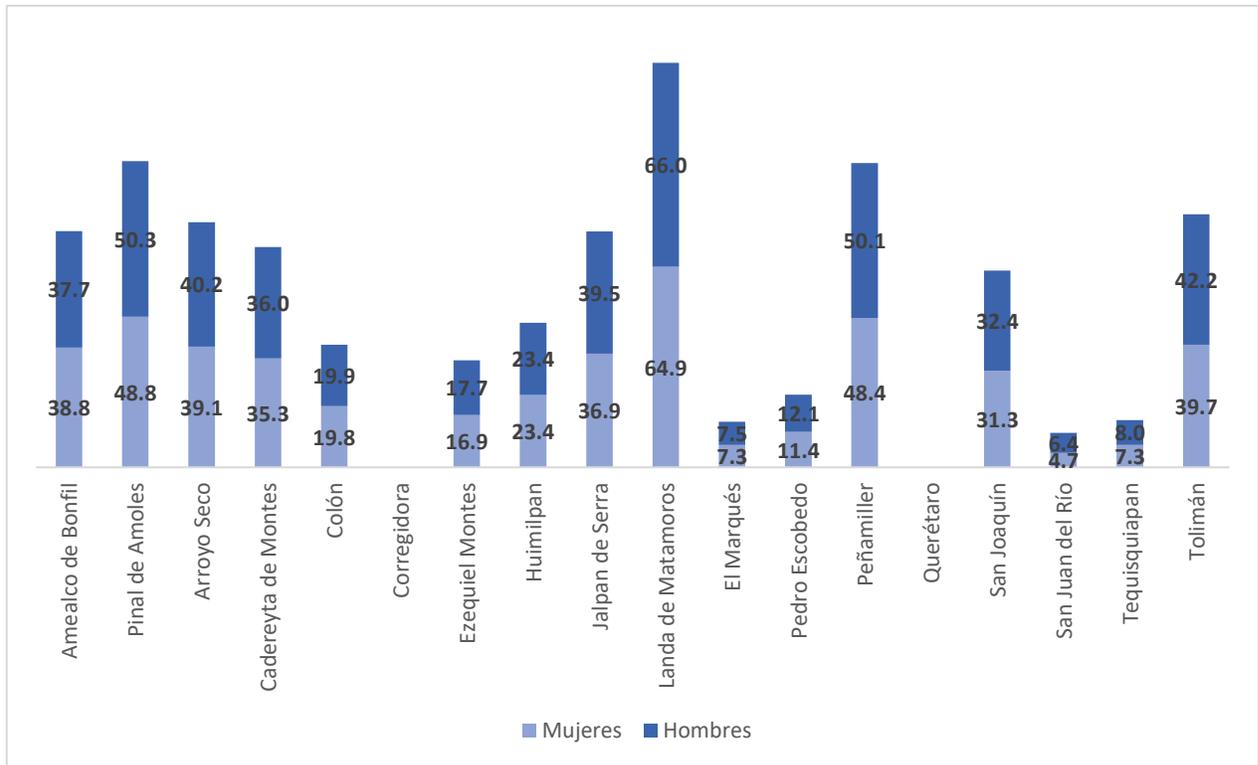
Por el contrario, San Joaquín fue el único municipio que presentó un aumento en esta carencia, al pasar de 27.9 % en 2015 a 31.8 % en 2020, lo que representa un incremento de 3.9 puntos porcentuales (CONEVAL, 2020).

Del total de la población que cuenta con carencia por acceso a servicios básicos, 43.05% fueron mujeres y 42.74% hombres, siendo los hombres lo más afectados por dicha carencia (CONEVAL, 2020).

Los municipios que contaron con mayor porcentaje de población femenil con carencia por acceso básicos fueron: Landa de Matamoros (64.9%), Pinal de Amoles (48.8%), Peñamiller (48.4%) y Arroyo Seco (39.1%). Los municipios con menor porcentaje San Juan del Río (4.7%), El Marqués (7.3%), Tequisquiapan (7.3%) y Pedro Escobedo (11.4%). Los municipios que no presentaron dicha carencia fueron Querétaro y Corregidora (CONEVAL, 2020)

En relación con la población masculina, los municipios que presentaron mayor porcentaje fueron: Landa de Matamoros (66%), Pinal de Amoles (50.3%), Peñamiller (50.1%) y Tolimán (42.2%). Los municipios con menor porcentaje San Juan del Río (6.4%), El Marqués (7.5%) y Tequisquiapan (8.0%). Los municipios que no reportaron dicha carencia fueron Querétaro y Corregidora (ver gráfica 20) (CONEVAL, 2020).

Gráfica 20: Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos de los municipios del estado de Querétaro, por género 2020.



Fuente: Elaboración con información de Medición de la Pobreza, CONEVAL, 2020

En relación con la población femenina, los municipios que registraron una disminución en el porcentaje de carencia por acceso a servicios básicos durante el periodo 2015-2020 fueron los siguientes (ver gráfica 20):

- Pinal de Amoles, cuyo porcentaje se redujo de 69.7% a 48.8%, lo que representa una disminución de 20.9 puntos porcentuales.
- Tolimán, que pasó de 59.7% a 39.7%, reflejando una reducción de 20.0 puntos porcentuales.
- Amealco de Bonfil, con una disminución de 55.8% a 38.8%, equivalente a 17.0 puntos porcentuales menos.
- Cadereyta de Montes, donde el porcentaje descendió de 51.1% a 35.3%, mostrando una caída de 15.8 puntos porcentuales.

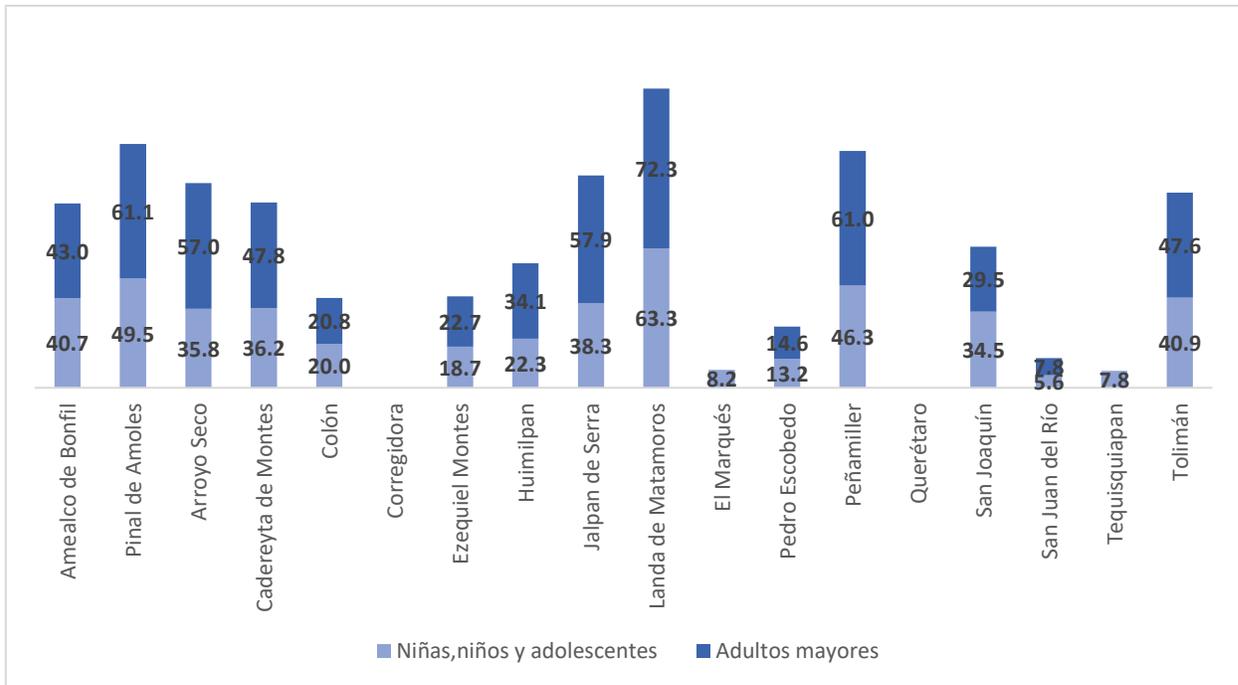
En cuanto a la población masculina, los municipios que presentaron una disminución en dicha carencia entre 2015 y 2020 fueron los siguientes:

- Pinal de Amoles, cuyo porcentaje se redujo de 70.1% a 50.3%, lo que representa una disminución de 19.8 puntos porcentuales;
- Amealco de Bonfil, que pasó de 56.7% a 37.7%, reflejando una reducción de 19.0 puntos porcentuales;
- Tolimán, con una disminución de 60.7% a 42.2%, equivalente a 18.6 puntos porcentuales menos; y
- Cadereyta de Montes, donde el porcentaje descendió de 52.6% a 36.0%, mostrando una caída de 16.6 puntos porcentuales.

La población de niñas, niños y adolescentes presentó los mayores porcentajes de carencia por acceso a servicios básicos en los municipios de Pinal de Amoles (49.5%), Peñamiller (46.0%), Tolimán (40.9%) y Amealco de Bonfil (40.7%). Por el contrario, los municipios con los porcentajes más bajos fueron San Juan del Río (5.6%), Tequisquiapan (7.8%) y El Marqués (8.2%) (CONEVAL, 2020).

Respecto a la población de adultos mayores, los municipios con las tasas más elevadas de carencia por acceso a servicios básicos fueron Landa de Matamoros (72.3%), Pinal de Amoles (61.1%), Peñamiller (61.0%) y Jalpan de Serra (57.9%). En contraste, los municipios de Corregidora, Querétaro, Tequisquiapan y El Marqués no reportaron población con esta carencia durante el mismo periodo (CONEVAL, 2020).

Gráfica 21: Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos de los municipios del estado de Querétaro, niñas, niños y adolescentes, y adultos mayores 2020.



Fuente: Elaboración con información de Medición de la Pobreza, CONEVAL, 2020

Entre 2015 y 2020, los municipios que registraron la mayor disminución en el porcentaje de población infantil y adolescente con carencia por acceso a servicios básicos fueron: Pinal de Amoles, que pasó de 70.60% a 49.50% (-21.10 puntos porcentuales); Tolimán, de 60.36% a 40.92% (-19.43 puntos porcentuales); y Amealco de Bonfil, de 57.99% a 40.66% (-17.33 puntos porcentuales). En contraste, el municipio de San Joaquín reportó un incremento en esta carencia, al pasar de 30.52% a 34.53% (4.01 puntos porcentuales) (ver gráfica 21) (CONEVAL, 2020).

En relación con la población de adultos mayores, los municipios que eliminaron esta carencia entre 2015 y 2020 fueron El Marqués, Querétaro y Tequisquiapan (CONEVAL, 2020). Los municipios con mayor reducción en esta población fueron: Tolimán, con una disminución de 20.04 puntos porcentuales (de 67.61% a 47.56%); Huimilpan, con -19.50 puntos porcentuales (de 53.62% a 34.12%); Colón, con -17.75 puntos porcentuales (de

38.56% a 20.80%); y Pinal de Amoles, con -17.02 puntos porcentuales (de 78.09% a 61.06%).

La población que presenta carencia por acceso a servicios básicos se caracteriza por al menos una de las siguientes condiciones: a) obtención de agua mediante pozo, acarreo, llave pública o hidrante; b) ausencia de servicio de drenaje; c) falta de energía eléctrica; y d) uso de leña o carbón sin chimenea para cocinar o calentar alimentos (ENIGH, 2022).

Derivado de la progresiva disminución de la carencia por acceso a servicios básicos, el Estado de Querétaro ocupa el quinto lugar a nivel nacional con menor porcentaje de viviendas sin acceso al agua y el noveno lugar en viviendas sin drenaje (ENIGH, 2022).

Para 2022, se reportaron los siguientes indicadores en el estado:

- 1.93% de las viviendas carecían de agua entubada dentro del hogar;
- 2.25% no contaban con servicio de drenaje;
- 0.07% carecían de electricidad.

Entre 2020 y 2022, los componentes de carencia mostraron una tendencia a la baja:

- Viviendas sin acceso al agua disminuyeron de 4.72% a 1.93% (-2.79 puntos porcentuales);
- Viviendas sin drenaje disminuyeron de 2.73% a 2.25% (-0.48 puntos porcentuales);
- Viviendas sin electricidad disminuyeron de 0.15% a 0.07% (-0.07 puntos porcentuales).

En particular, la disponibilidad de agua entubada dentro de la vivienda o terreno en Querétaro aumentó un 7.95% entre 2018 y 2022, al reducirse el porcentaje de viviendas sin agua interna en un 64.27%, pasando de 5.4% (33,100 viviendas) a 1.9% (13,376 viviendas) (ver Tabla 10) (ENIGH, 2022).

Tabla 11: Disponibilidad de agua en las viviendas del Estado de Querétaro, 2018-2022

	DISPONIBILIDAD DE AGUA					
	AGUA ENTUBADA DENTRO DE LA VIVIENDA		AGUA ENTUBADA FUERA DE LA VIVIENDA, PERO DENTRO DEL TERRENO		OTRO	
	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS
2018	81.1	496,645	13.5	82,536	5.4	33,100
2020	83.8	553,508	11.4	75,415	4.7	31,284
2022	87.6	606,548	10.5	72,739	1.9	13,376

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), tabulados de hogares y viviendas, INEGI, 2022.

En cuanto al servicio sanitario, en 2022 se reportó que el 1.6% de las viviendas no disponían de sanitario, lo que representa una disminución del 17.91% respecto al 2.0% registrado en 2018. Asimismo, la proporción de viviendas con sanitario exclusivo disminuyó 35.54%, pasando de 9.7% (58,053 viviendas) en 2018 a 6.3% (42,627 viviendas) en 2022 (ENIGH, 2022).

Tabla 12: Disponibilidad de servicio sanitario en las viviendas del Estado de Querétaro 2018- 2022.

	SERVICIO SANITARIO							
	NECESIDAD DE DISPONER DE UN SANITARIO		NECESIDAD DE DISPONER DE UN SANITARIO EXCLUSIVO		NECESIDAD DE CONTAR CON DESCARGA DIRECTA DE AGUA		NECESIDAD DE CONTAR CON UN SISTEMA PARA ECHAR AGUA	
	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS
2018	2.0	668,193	9.7	58,053	18.8	112,614	1.9	11,154
2020	1.7	11,194	6.8	44,383	16.9	109,938	1.5	9,934
2022	1.6	11,235	6.3	42,627	16.5	112,657	1.3	8,958

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), tabulados de hogares y viviendas, INEGI, 2022.

Respecto a la descarga de agua en los servicios sanitarios, se observó una reducción del 12.18% entre 2018 y 2022, al disminuir del 18.8% (112,614 viviendas) al 16.5% (112,657 viviendas). Asimismo, el porcentaje de viviendas sin sistema para

descargar agua en el sanitario descendió 29.49%, pasando de 1.9% (11,154 viviendas) a 1.3% (8,958 viviendas) en dicho periodo (ENIGH, 2022).

Por otro lado, el porcentaje de viviendas con conexión a redes públicas de drenaje se redujo en 2.3 puntos porcentuales, al pasar de 85.3% en 2020 a 83.3% en 2022, mientras que el porcentaje de viviendas con conexión a fosas sépticas aumentó 24.57% en ese lapso.

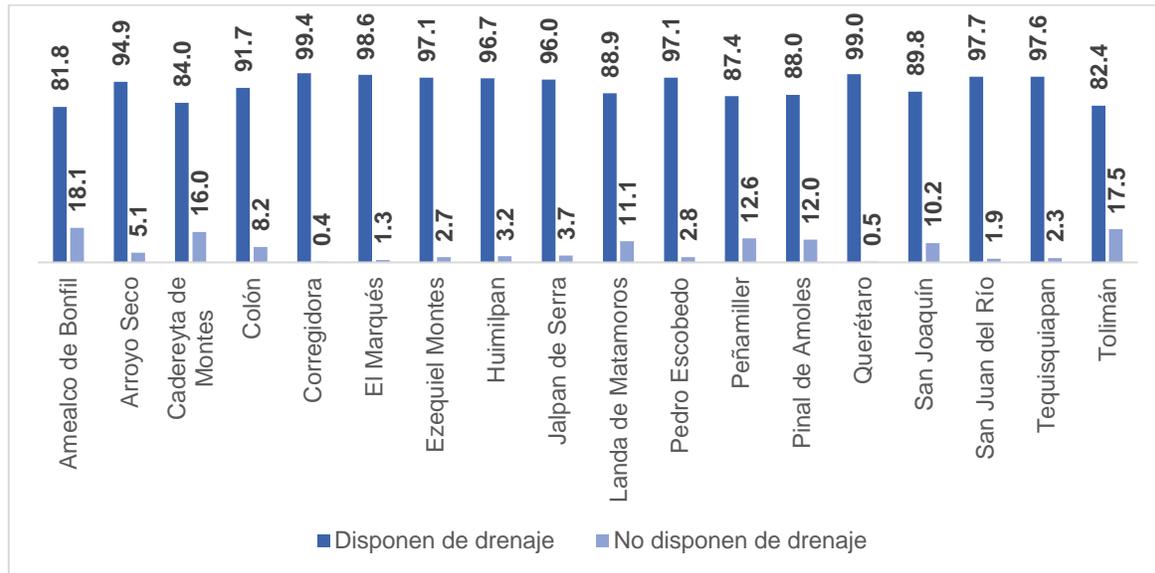
Tabla 13: Tipo de conexión de drenaje en las viviendas del Estado de Querétaro, 2018-2022

AÑO	RED PÚBLICA		FOSA SÉPTICA O TANQUE SÉPTICO (BIODIGESTOR)		NO DISPONE DE UNA CONEXIÓN DE DRENAJE	
	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS
2018	83.4	510,447	12.9	78,879	1.2	7,418
2020	85.3	563,188	11.8	77,682	0.8	5,320
2022	83.3	576,867	14.7	101,493	0.4	2,732

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), tabulados de hogares y viviendas, INEGI, 2022.

Los municipios del Estado de Querétaro que reportan mayor porcentaje de viviendas con disposición de drenaje son: Corregidora (99.4%); Querétaro (99%); El Marqués (98.6%) San Juan del Río (97.7%); Tequisquiapan (97.6%); y Ezequiel Montes (97.1%) (ver gráfica 22) (INEGI, 2020).

Gráfica 22: Porcentaje de viviendas con disposición de drenaje de los municipios del Estado de Querétaro, 2020.

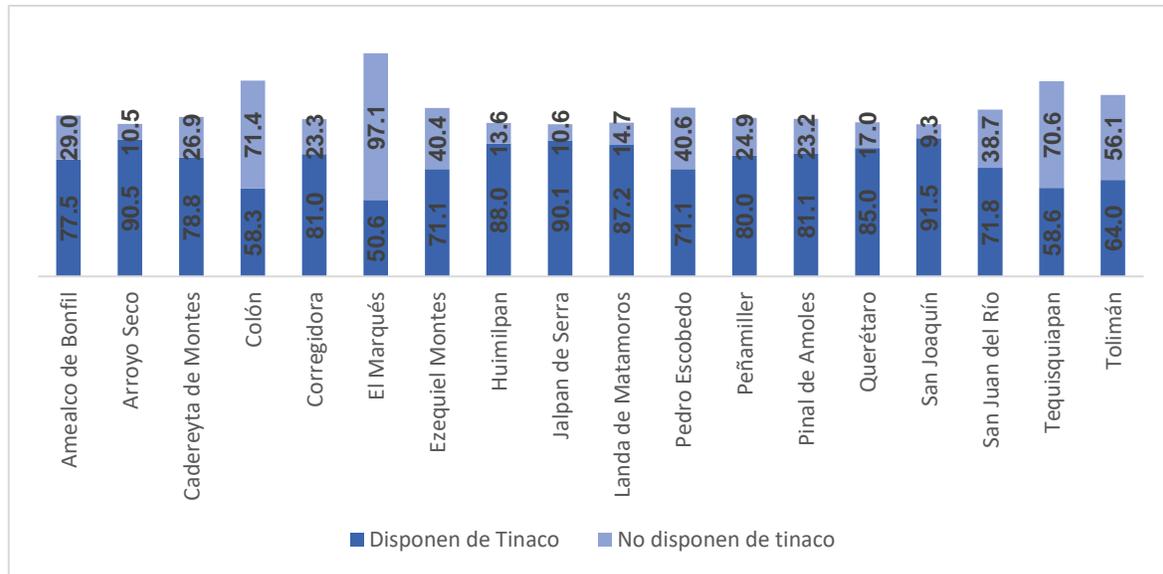


Fuente: Elaboración con información del Censo de Población y Vivienda, 2020, INEGI.

Los municipios con los menores porcentajes de viviendas con disposición de drenaje son Amealco de Bonfil (81.8%), Tolimán (82.4%), Cadereyta de Montes (84.0%) y Landa de Matamoros (88.9%) (INEGI, 2020).

En contraste, los municipios con mayor porcentaje de viviendas que cuentan con tinaco para almacenamiento de agua son: San Joaquín (91.5%), Jalpan de Serra (90.1%), Arroyo Seco (90.5%) y Huimilpan (88.0%). Esta alta prevalencia de tinacos se atribuye a las características del abastecimiento de agua en dichas localidades.

Gráfica 23: Disposición de tinaco en las viviendas de los municipios del Estado de Querétaro 2020



Fuente: Elaboración con información del Censo de Población y Vivienda, 2020, INEGI.

El análisis de la carencia en calidad y espacios de la vivienda, así como del acceso a servicios básicos por grupos poblacionales, requiere un proceso de atención enfocado en la creación de estrategias que permitan identificar a la población vulnerable que debe ser priorizada, y brindar el apoyo necesario para reducir el porcentaje de personas que presentan estas carencias (ONU-HÁBITAT , 2006).

III.III.III. Principales efectos de la problemática

La información obtenida para el diagnóstico de la vivienda proviene de los datos publicados en la Medición de la Pobreza de CONEVAL y la ENIGH correspondientes a los años 2020 y 2022, lo cual permitió evaluar la evolución de los indicadores relacionados con las carencias en vivienda (CONEVAL, 2022).

La pobreza está estrechamente ligada a la falta de acceso a una vivienda digna, tanto a nivel nacional como estatal, manifestándose en carencias de calidad y espacios adecuados, así como en la insuficiencia de servicios básicos (CONAVI, 2020). El derecho

a la vivienda digna y decorosa comprende diversos factores que influyen en las condiciones materiales y funcionales del inmueble (CONEVAL, 2018).

En este contexto, el ingreso es fundamental para contar con una vivienda ubicada adecuadamente, que disponga de cobertura de servicios básicos y ofrezca espacios suficientes para los integrantes del hogar, sin vulnerar ningún derecho social (CONAVI, 2020). Por ello, es prioritario identificar los grupos vulnerables y diseñar estrategias que mejoren el acceso a servicios básicos como agua entubada, drenaje y materiales de construcción de calidad, asegurando un entorno adecuado en contextos urbanos y rurales, y previniendo la privación de derechos sociales (Araujo, 2019).

En 2022, el 9.1% de la población presentaba carencia por calidad y espacios en la vivienda, lo que incrementa su vulnerabilidad frente a riesgos climáticos, de salud y estructurales. Asimismo, un 5.8% habitaba en condiciones de hacinamiento, y el 2.9% en viviendas con piso de tierra, con mayor incidencia en zonas rurales (CONEVAL, 2022). Además, el 17.8% carecía de servicios básicos, y el 11.3% utilizaba leña o carbón para cocinar sin chimenea, afectando principalmente a mujeres y habitantes de comunidades rurales, quienes también enfrentan dificultades para acceder al agua potable de forma cotidiana (CONEVAL, 2022).

La carencia de acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje y energía eléctrica tiene efectos directos sobre la salud de la población. La falta de agua segura y saneamiento incrementa la prevalencia de enfermedades gastrointestinales y parasitarias, representando una importante carga para los sistemas de salud pública (OMS, 2017).

Asimismo, el uso de combustibles sólidos en espacios sin ventilación adecuada genera altos niveles de contaminación interior, vinculados con enfermedades respiratorias, especialmente en mujeres y niños (Organización Panamericana de la Salud, 2019). Por otra parte, el hacinamiento contribuye a la propagación de enfermedades respiratorias infecciosas, incluyendo tuberculosis y COVID-19, aumentando los riesgos para la salud comunitaria (CONEVAL, 2022).

Desde el punto de vista económico, la falta de acceso a servicios básicos implica costos significativos para las familias, tanto en gastos médicos como en pérdida de productividad laboral. Además, el tiempo empleado en la obtención de agua o combustibles limita las oportunidades educativas, especialmente para niños y adolescentes, afectando su desempeño escolar y perpetuando ciclos de pobreza (Banco Mundial, 2020).

Existen diferencias significativas en la calidad y cobertura de la infraestructura de servicios básicos entre zonas urbanas y rurales, siendo estas últimas las más afectadas por el menor acceso y calidad del servicio (INEGI, 2020). La calidad constructiva de las viviendas es también un factor crítico para garantizar su durabilidad y seguridad frente a desastres naturales, aspecto esencial para la reducción de riesgos (CENAPRED, 2019).

Frente a este panorama, es indispensable implementar acciones orientadas a garantizar el derecho a una vivienda digna, mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica y complementaria, así como el impulso a ecotecnologías en zonas rurales de difícil acceso. Estas intervenciones deben priorizar a la población más vulnerable a través de inversiones eficientes y sostenidas, con el fin de reducir las brechas sociales y mejorar las condiciones de vida (CONEVAL, 2018).

III.III. IV. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN EXITOSA

En México se han llevado a cabo estrategias de vivienda a nivel nacional para mejorar las condiciones de vivienda para aquella población que se encuentra en situación vulnerable, pobreza o marginación (Araujo A. d., 2019). En este sentido, el CONEVAL en una de sus publicaciones de compendio de indicadores estatales sobre derecho a la vivienda, menciona que: del total de los registros de programas, en 2021, 24 entidades contaron con al menos un programa relacionado a la mejora de vivienda, siendo la Ciudad de México con mayor número de acciones (10) y Zacatecas (7) (CONEVAL, 2021).

Con relación a lo anterior, incrementaron el número de intervenciones de acciones orientadas al derecho a la vivienda, destinando mayor proporción presupuestal a los programas, los cuales pueden ser apoyos monetarios, no monetarios o mixtos, es así que, 42 de los programas de vivienda en las entidades se realizaron a través de bienes o

servicios no monetarios, 10 de ellos se entregaron con recursos monetarios y 11 han sido de tipo de apoyo mixto (CONEVAL, 2021).

Política de Vivienda Nacional en México

Otra estrategia implementada fue en el sexenio 2013-2018, se propuso una nueva Política de Vivienda Nacional con un modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector, para mejorar y regularizar la vivienda urbana y rural (Marín Etcheverry, 2017). De esta manera, dicha estrategia requirió coordinación de los tres niveles de gobierno y sector privado, para contar con un financiamiento en la edificación de viviendas para aquellas personas que no tuvieran la posibilidad de adquirir una vivienda adecuada, con materiales ahorradores, enfocados para los mexicanos que estuvieran ubicados por debajo de la línea de pobreza (Marín Etcheverry, 2017).

Mejoramiento a la Vivienda en Distrito Federal

El Programa de Mejoramiento a la vivienda del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), estaba enfocado a mejorar la calidad de vida de los mexicanos, comenzando por el cumplimiento del derecho a una vivienda digna y decorosa, visto que todas las personas deben de gozar de un techo idóneo para realizar sus actividades personales o familiares, contando con los servicios básicos y construido con materiales duraderos y de calidad (Rivera Molina & Morales Sanchez , 2019).

Dicho programa, comienza en el año 2000, contando con un censo de 23 millones 600 mil hogares, de los cuales 15 millones 740 mil eran urbanos y 7 millones 860 mil eran rurales. Siendo 21 millones 800 mil hogares en condiciones estables, 1 millón 800 mil en condiciones deterioradas, 7 millones 800 mil con necesidad de reparación de techos, 3 millones 220 mil demandaban agua potable entubada y 4 millones 990 mil requerían de ampliación de cuartos (Rivera Molina & Morales Sanchez , 2019).

Para el año 2000, se requerían 730 mil viviendas para nuevos hogares, de las cuales, 488 mil corresponden a familias con ingresos menores a 4 veces salario mínimo,

(66.8%). Para el periodo 2007-2012, se requieren 4 millones 770 mil nuevas viviendas, de las cuales 2 millones 860 mil (60%), corresponden a familias con ingresos menores a 4 veces salario mínimo. El Programa se diseñó para atender a los sectores sociales con ingresos mensuales menores a 4.7 veces el salario mínimo (70% de la población), equivalente a 6 mil pesos (Rivera Molina & Morales Sanchez , 2019).

Por lo tanto, los resultados fueron que 72% de los beneficiarios declararon estar satisfechos con las obras realizadas en sus viviendas; 60% de los beneficiarios invirtieron recursos adicionales al crédito otorgado por el INVI; 92% de las familias contrataron operarios de la construcción que vivían en el barrio; y 82% tuvo la oportunidad de comprar materiales para la vivienda, gracias al préstamo brindado (Rivera Molina & Morales Sanchez , 2019).

Programas de mejoras en la Vivienda en Puebla

El Programa de colocación de techos fue diseñado e implementado en el Estado de Puebla durante 2014 como una estrategia focalizada basada en criterios técnicos rigurosos para mejorar sustancialmente los materiales de construcción y las condiciones habitacionales de las familias afectadas por carencias en la calidad y espacios de vivienda, después de que un análisis exhaustivo reveló que el 19.4% de la población presentaba estas deficiencias significativas, problemática que se concentraba principalmente en veinte municipios específicos del estado (Secretaría de Desarrollo Social de Puebla, 2014).

Por tanto, se orientó específicamente hacia la atención de familias que residían en municipios caracterizados por altos índices de pobreza y que habitaban viviendas con deficiencias estructurales evidentes, utilizando para su financiamiento y operación los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), cuya aplicación estratégica permitió canalizar los recursos públicos hacia las zonas y poblaciones que presentaban las mayores necesidades habitacionales, generando impactos directos en la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios (Secretaría de Desarrollo Social de Puebla, 2014).

Posteriormente, en 2023 en el estado de Puebla se implementa el programa de “Techo Firme”, consiste en la entrega de láminas galvanizadas, con la finalidad, de evitar que la población cuente con materiales endebles en sus techos y mejorar la calidad de su vivienda (Secretaría de Desarrollo Social de Puebla, 2023).

Programa de mejoras en la Vivienda en Coahuila y Zacatecas

También en el estado de Coahuila en 2012, se implementó el programa “Piso Firme”, dirigido a la población vulnerable que contaba con carencia por calidad y espacios en la viviendas, dirigida a personas que vivían preferentemente en colonias populares y zonas rurales de alta densidad poblacional, el cual consistía en aplicar en las viviendas un piso de concreto, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida, reducir enfermedades sanitarias y dignificar la vivienda (Gobierno del Estado de Coahuila, 2012).

Por otro parte, en el estado de Zacatecas se implementó el programa de especial piso firme “Sumar” en el año 2020, el cual ofrecía colocación de piso de concretos en viviendas a aquellas familias que habitaban en viviendas irregulares o en proceso de regularización, zonas populares o rurales que contaran con piso de tierra, con la finalidad de dignificar la vivienda de los habitantes (Secretaría de la Función Pública, Reglas de operación del programa especial piso firme "sumar", 2020).

Programa de Vivienda en Monterrey

El Programa “Tu Casa” del Gobierno de Monterrey, lanzado en marzo de 2010, benefició a 650 familias en situación de pobreza patrimonial tanto en zonas urbanas como rurales, mediante acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda que incluyeron la construcción de cuartos adicionales, refuerzo estructural y obras de rehabilitación para garantizar espacios dignos y mejorar las condiciones de higiene y habitabilidad (Gobierno de Monterrey, 2010). Para financiar estas 650 acciones, el Municipio aportó \$9 000 000 MXN (45 % del costo total), el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) subsidió otros \$9 000 000 MXN (45 %) y los propios beneficiarios contribuyeron con \$1 800 000 MXN (10 %), logrando un monto global de \$19 800 000 MXN que además permitió optimizar la imagen urbana, reducir el hacinamiento y canalizar recursos federales que reforzaron las finanzas municipales (Monterrey, 2010).

Programa Vivienda Digna en Querétaro

Cabe destacar que, en el estado de Querétaro se crea el “Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna”, teniendo como objetivo garantizar la adecuación de la vivienda para la población que habita en el Estado de Querétaro en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad, buscando reducir las carencias sociales de calidad y espacios de la vivienda y de acceso a los servicios básicos en la vivienda. A través de dicho programa se impulsa la construcción y adaptación de espacios de acuerdo con las necesidades especiales de cada persona mediante entrega de materiales para la autoconstrucción y bienes de equipamiento de la vivienda (Querétaro, 2022).

III.V Árbol de problemas

Problema principal:

Personas que habitan en alguno de los 18 municipios del Estado de Querétaro con carencia de una vivienda digna.

Causas directas:

1. Bajo nivel de ahorro de los hogares.
2. Baja oferta de vivienda de interés social.
3. Deficiencia de servicios básicos para la vivienda (agua, drenaje, electricidad).

Causas indirectas:

- 1.1 Baja inclusión financiera.
- 1.2 Bajo ingreso económico de los hogares.
- 2.1 Baja oferta de vivienda de interés social del sector inmobiliario.
- 2.2 Baja oferta de programas de subsidios a la vivienda.
 - 2.2.1 Inadecuada focalización de programas públicos de subsidio a la vivienda.
- 3.1 Infraestructura urbana insuficiente en localidades con grado de marginación.
- 3.2 Incremento de la precariedad laboral
 - 3.1.1 Escasa regulación del crecimiento urbano en zonas periurbanas o rurales

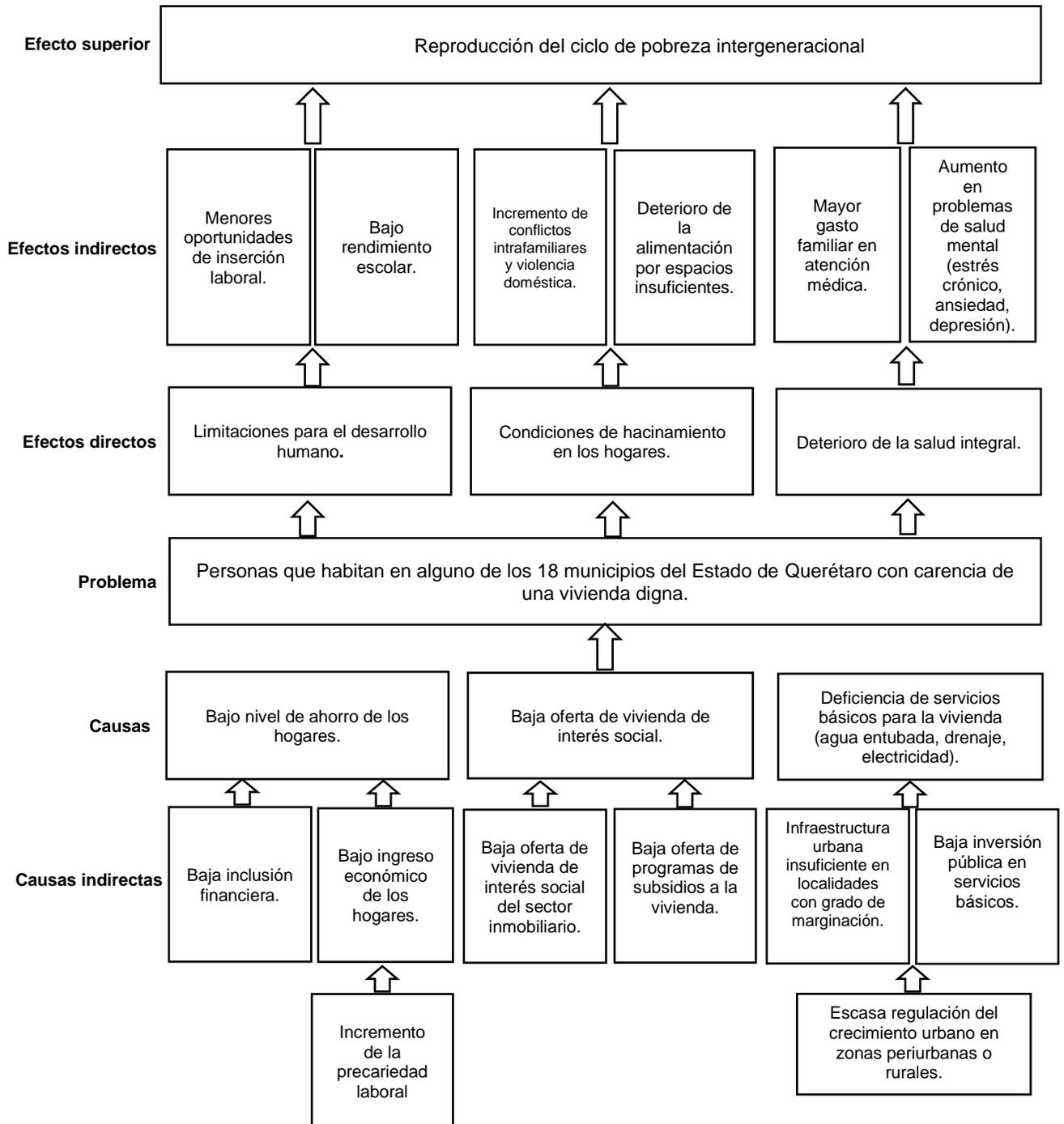
Efectos directos:

1. Limitaciones para el desarrollo humano.
2. Condiciones de hacinamiento en los hogares.
3. Deterioro de la salud integral.

Efectos indirectos

- 1.1 Menores oportunidades de inserción laboral.
- 1.2 Bajo rendimiento escolar.
- 2.1 Incremento de conflictos intrafamiliares y violencia doméstica.
- 2.2 Deterioro de la alimentación por espacios insuficientes.
- 3.1 Aumento de problemas de salud mental (estrés crónico, ansiedad, depresión).
- 3.2 Mayor gasto familiar en atención médica.

Árbol de objetivos



IV. OBJETIVO

a) Árbol de objetivos

Objetivo:

Personas que habitan en alguno de los 18 municipios del Estado de Querétaro, que habitan en una vivienda digna.

Medios directos:

4. Aumento del nivel de ahorro de los hogares.
5. Incremento de la oferta de vivienda de interés social.
6. Eficiencia de servicios básicos para la vivienda (agua, drenaje, electricidad).

Medios indirectos:

- 1.1 Aumento de la inclusión financiera.
- 1.2 Incremento del ingreso económico de los hogares.
- 2.1 Aumento de la oferta de vivienda de interés social del sector inmobiliario.
- 2.2 Aumento de la oferta de programas de subsidios a la vivienda.
- 3.1 Infraestructura urbana suficiente en localidades con grado de marginación.
- 3.2 Disminución de la precariedad laboral
 - 3.1.1 Regulación del crecimiento urbano en zonas periurbanas o rurales

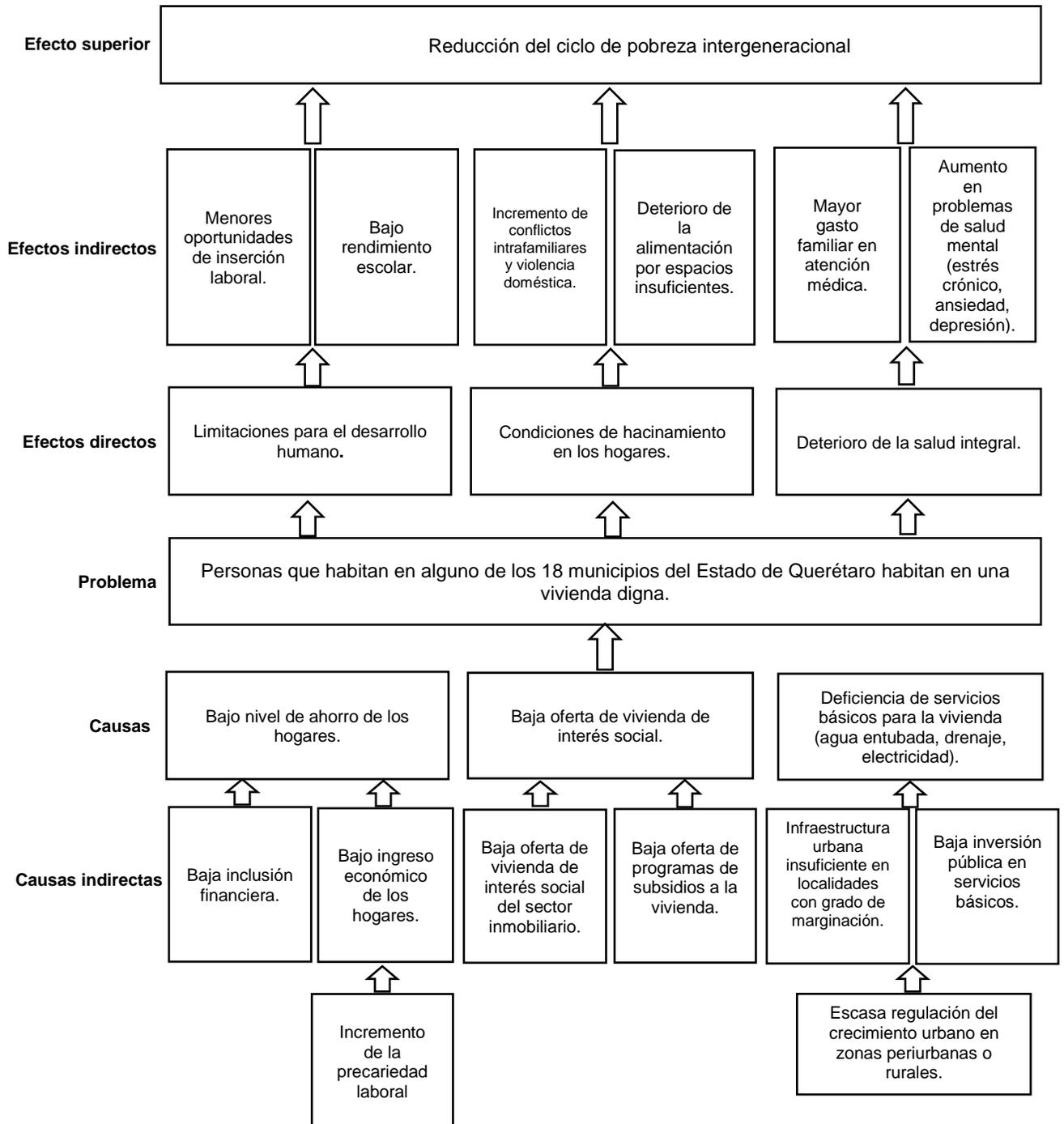
Fines directos:

4. Disminución de las limitaciones para el desarrollo humano.
5. Disminución de las condiciones de hacinamiento en los hogares.
6. Mejoramiento de la salud integral.

Fines indirectos:

- 1.1 Mayores oportunidades de inserción laboral.
- 1.2 Aumento rendimiento escolar.
- 2.1 Disminución de conflictos intrafamiliares y violencia doméstica.
- 2.2 Mejora de la alimentación por espacios insuficientes.
- 3.1 Disminución de problemas de salud mental (estrés crónico, ansiedad, depresión).
- 3.2 Disminución del gasto familiar en atención médica.

Árbol de objetivos



b) Objetivos del programa

Objetivo general

Con el presente Programa se busca garantizar la adecuación de la vivienda para la población que habita en el Estado de Querétaro en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad, buscando reducir las carencias sociales de calidad y espacios de la vivienda y de acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Objetivos particulares

Impulsar la construcción y adaptación de espacios de acuerdo con las necesidades especiales de cada persona mediante la entrega de materiales para la autoconstrucción y bienes para equipamiento de la vivienda.

V. ANÁLISIS DE ALTERNATIVA

El análisis de alternativas permite determinar qué es lo más viable, eficiente, eficaz y económico, dado que un problema o necesidad pública tiene más de una solución posible.

La alternativa 1 ofrece un programa integral de entrega de equipamiento para mejorar las condiciones de vida en hogares vulnerables. Este programa incluye la distribución de diferentes tipos de equipamiento, entre ellos, estufas ecológicas, tinacos para agua potable y cuartos adicionales prefabricados.

La alternativa 2 considera la posibilidad de construir viviendas en zonas reguladas, lo cual representa una inversión importante orientada a crear espacios habitacionales planificados. Si bien este enfoque puede implicar la reubicación de las familias, también abre la oportunidad de ofrecerles viviendas nuevas con acceso a infraestructura urbana. No obstante, fortalecer y mejorar las viviendas existentes, por ejemplo, ampliando espacios, instalando estufas ecológicas o asegurando el acceso al agua, permite generar un impacto positivo inmediato en la calidad de vida, con menor inversión y sin alterar las redes sociales, laborales y de servicios de las familias.

La alternativa 3 plantea la promoción de procesos de construcción autodirigida como una solución viable y sostenible. Esta estrategia se basa en la participación activa de las familias en el diseño, planificación y edificación de sus propias viviendas, con el respaldo de asistencia técnica especializada. Este enfoque permite adaptar las soluciones habitacionales a las necesidades específicas de cada hogar, al tiempo que fortalece el sentido de pertenencia, reduce los costos y tiempos de ejecución, y fomenta la adquisición de habilidades para el mantenimiento y mejora de las viviendas. Al ejecutarse en los territorios donde las familias ya cuentan con redes sociales, laborales y comunitarias consolidadas, se evita el desarraigo y se favorece una integración urbana más armónica.

Tabla 13. Matriz de alternativas

Criterios de valoración	Alternativa 1 Entrega de bienes para la vivienda y construcción de cuartos	Alternativa 2 Construir viviendas en zonas no vulnerables	Alternativa 3 Asentamientos regulares y autoconstrucción dirigida
Menor costo de implementación	2	1	1
Mayor financiamiento disponible	2	1	1
Menor tiempo para obtener resultados	3	1	1
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	3	3	2
Mayor viabilidad técnica	3	1	2
Mayor capacidad institucional	3	1	2
Mayor impacto institucional	3	1	2
Total	19	9	11

Escala: 1=peor; 2=intermedia; 3=mejor

La alternativa 1 es la más viable porque es al ofrecer un programa de entrega de equipamiento como estufas ecológicas, tinacos para almacenamiento de agua potable y cuartos adicionales representa la alternativa más efectiva y viable para atender en el menor tiempo posible las carencias por calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda. Esta medida permite mejorar significativamente las condiciones de habitabilidad de los hogares en situación de vulnerabilidad, al reducir riesgos sanitarios derivados del uso de combustibles sólidos, garantizar el acceso al agua en zonas con infraestructura deficiente y mitigar el hacinamiento mediante la ampliación del espacio habitable. Además, su aplicación, representa una opción eficiente, sostenible y alineada con el derecho constitucional a una vivienda digna y decorosa.

VI. DISEÑO Y COBERTURA DEL PROGRAMA

Población potencial y población objetivo

La **población potencial** es el conjunto de individuos que presenta el problema central que el Programa atiende, el cual considera:

Un total de 316,669, que habitan en alguno de los 18 municipios del Estado de Querétaro con carencia de acceso a una vivienda digna. El cálculo se obtiene de la suma de 123,342 personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda y 193,327 personas con carencia por acceso a servicios básicos

Por su parte, la **población objetivo** son aquellas personas que habiten en el Estado de Querétaro con carencia en la calidad y espacios de la vivienda o en el acceso a los servicios básicos en la vivienda, siempre que se encuentren en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad, acreditado mediante la Solicitud y la visita del personal de la Instancia Ejecutora. Alcanzando un total de hasta 1,000 (mil) personas beneficiarias, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La actualización de la población potencial se realizará de forma bianual, con la actualización del Informe de Medición Multidimensional de la Pobreza en México, publicada por el CONEVAL; mientras que la población objetivo será actualizada de forma anual, con base en el presupuesto designado para el Programa.

La actualización del diagnóstico se realizará de forma anual, con base en los lineamientos modificados solicitados por el área ejecutora.

VII. DISEÑO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA

VII.I. Modalidad del programa

En la ejecución del presente Subprograma se entregarán ayudas sociales de manera directa, consistente en las siguientes:

I. Mejoramiento en Calidad y Espacios de Vivienda:

- a. Materiales para construcción de techos de hasta 20 (veinte) metros cuadrados;
- b. Materiales para construcción de piso firme de hasta 2 (dos) metros cúbicos;
- c. Materiales para autoconstrucción de cuarto y baño adecuados y equipados para persona con discapacidad o adulta mayor;
- d. Material para construcción de cuarto adicional de hasta 20 (veinte) metros cuadrados;
- e. Material para construcción de un baño completo;
- f. Láminas galvanizadas.

II. Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda:

- a. Ahorradores de agua;
- b. Biodigestor, para la generación de combustibles y biofertilizantes;
- c. Biofiltro, equipos o kits para potabilización de agua;
- d. Calentador solar;
- e. Equipo para la cosecha de agua y almacenaje de agua;
- f. Estufas con chimenea;
- g. Paneles solares;
- h. Paquete de focos ahorradores;
- i. Tinacos.

Cada persona beneficiaria podrá recibir la ayuda social siempre que haya disponibilidad presupuestal y se cumpla con los criterios y requisitos establecidos en el presente.

VII.II. Diseño del programa

De conformidad con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos públicos deberán guardar equilibrio entre los ingresos y los egresos

autorizados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro conforme al ejercicio fiscal que corresponda. En este sentido, la Dirección de Desarrollo Comunitario, adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización territorial de la Secretaría, será la Instancia Ejecutora y responsable, facultada para operar, supervisar y controlar la ejecución del Programa.

La Instancia Ejecutora tendrán la obligación de resguardar los expedientes físicos o digitales de las personas beneficiarias completos, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como la de tratamiento de datos personales aplicables.

La Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial de la Secretaría será la Instancia Normativa y los casos no previstos en las Reglas de Operación, así como la expedición de normativa sobre el Programa, y su interpretación, estarán a su cargo y en caso de ser necesario, habilitara otras unidades administrativas en carácter de instancias ejecutoras.

Los Apoyos del Programa serán otorgados a través de la siguiente modalidad:

- La ayuda social se realizará en especie, y consiste en la entrega de materiales que mejoren la calidad y espacios de la vivienda, así como equipamiento para la misma (tinaco, estufas ecológicas, entre otros).

Operación del Programa

La logística de entrega de la ayuda social estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la instancia ejecutora, de la siguiente manera:

- I. La Instancia Normativa emitirá la convocatoria correspondiente y la hará pública a través de los siguientes medios de difusión:

- ✓ La publicación de las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.
 - ✓ El portal oficial de internet del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
 - ✓ La entrega de material como dípticos, folletos informativos, entre otros;
 - ✓ A través de información brindada en los operativos que lleve a cabo la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - ✓ Por otros medios que la instancia ejecutora considere pertinentes para alcanzar a la población objetivo.
- I. Las personas interesadas deberán presentar solicitud en términos del numeral sobre Registro de solicitudes, misma que recibirá la Instancia Ejecutora para su revisión.
 - II. La Instancia Ejecutora revisará que la solicitud esté debidamente formulada, que cumpla con los requisitos y cuente con toda la documentación requerida; en su defecto, prevendrá al solicitante para que subsane las cuestiones que sean necesarias dentro de un plazo no mayor a un mes.
 - III. Una vez que la solicitud se encuentre debidamente requisitada y documentada, la Instancia Ejecutora abrirá un expediente, y se aplicarán los formatos de validación, así como la Cédula Única de Información Socioeconómicos al posible beneficiario.
 - IV. Dentro de los quince días hábiles siguientes, el Comité de Validación conocerá y analizará el expediente y aprobará, en su caso, el otorgamiento de la ayuda social.
 - V. Posterior a la aprobación, previo contacto por los medios proporcionados con la persona beneficiaria, se acudirá a su domicilio, donde se hará entrega las ayudas sociales, dentro de los veinte días hábiles siguientes.
 - VI. Al concluir la entrega de las ayudas sociales se firmará un acta de entrega recepción, anexando evidencia fotográfica.

Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Con el objeto de asegurar una aplicación eficaz, eficiente, equitativa y transparente de los recursos públicos, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ), con base en el

registro de solicitantes, debe conformar un padrón de beneficiarios del Programa y llevar el control de los recursos que se otorguen.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, el Padrón de beneficiarios debe contener información individualizada por beneficiario, ya sea por persona u organización, según sea el caso, respecto a:

1. Listado de beneficiarios por Programa o acción.
2. Descripción de los beneficios obtenidos por persona u organización.
3. Duración de los beneficios.
4. Cualquier otro dato que permita la identificación plena del destino final de los recursos o apoyos.

Los datos personales recabados dentro del presente Programa Institucional serán tratados de conformidad con el aviso de privacidad que para tal efecto emita la Secretaría y conforme a lo establecido por los artículos 1, 7 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 1, 7, 16, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

También, el Capítulo III, Artículo 48 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, señala que es responsabilidad de la SEDESOQ, la integración y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de programas y acciones de desarrollo social del Poder Ejecutivo del Estado. Para lograr este objetivo, se realizaron las gestiones necesarias, para que, con apoyo de la Secretaría de Finanzas, se diseñara y creara una plataforma de registro, para dar seguimiento y conformar el Padrón Estatal de Beneficiarios.

Además, esta plataforma es un esfuerzo, por monitorear y evaluar los programas sociales en el estado con el objetivo principal de impulsar la transparencia, así como la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como:

- Homologar la información sociodemográfica y geográfica de los beneficiarios de Programas y Acciones Sociales del Estado de Querétaro y sus municipios.
- Evitar la duplicidad en la implementación de los Programas y Acciones Sociales.
- Focalizar la atención de los Programas Sociales.
- Promover un enfoque interseccional mediante la identificación y análisis de las características sociodemográficas de los beneficiarios, así como de las poblaciones vulnerables.
- Generar información estratégica que sirva para la mejora continua de cada una de las etapas de las políticas públicas del Estado.
- Transparentar la información sobre el uso y ejercicio de los recursos públicos.
- Reducir el tiempo y esfuerzo para la integración de los Padrones de Beneficiarios.
- Transitar hacia un esquema de "ventanilla única", buscando facilitar al ciudadano el acceso a los programas y acciones del Gobierno del Estado y disminuyendo los procesos burocráticos.

El Sistema de Programas Sociales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SIPROS) es una herramienta informática que funciona para integrar y mantener actualizado el Padrón Estatal de Beneficiarios; además de que es administrada por la SEDESOQ, e implementada por la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dicha plataforma, se encuentra disponible en el sitio web <https://programas.queretaro.gob.mx/>.

VIII. PRESUPUESTO

El presente Programa cuenta con viabilidad financiera conforme SF/SE/00805/2023, de fecha 27 (veintisiete) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por lo que los alcances del mismo, serán ejecutados de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada, así como conforme a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

Bibliografía

- Araujo , A. (2019). *Casa para todos: Derecho humano y constitucional* . Obtenido de www.senado.gob.mx/comisiones/vivienda/foros/ponencia_senadora_araujo.pdf
- BID. (2016). *¿Se entiende el problema de la vivienda?, El déficit habitacional en discusión*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/problema-de-vivienda/>
- Cámara de Diputados . (2019). *Ley de Vivienda*. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_140519.pdf
- Cámara de Diputados . (2022). *Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- CONAVI. (2020). *Comisión Nacional de Vivienda*. Obtenido de <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/VII/Print.QCW.01.INTRO.pdf>
- CONAVI. (2022). *Rezago habitacional*. Obtenido de https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2023/Rezago_Habitacional_2022.pdf
- CONEVAL. (2018). *Estudio diagnóstico del derecho a la vivienda digna y decorosa*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Vivienda_2018.pdf
- CONEVAL. (2019). *Principales retos en el ejercicio del derecho a la vivienda digna y decorosa*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Vivienda.pdf
- CONEVAL. (2020). *Índice de Rezago Social* . Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx
- CONEVAL. (2020). *Medición multidimensional de la pobreza* . Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx
- CONEVAL. (2021). *¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales? Compendio de indicadores estatales sobre el derecho a la vivienda*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Compendio_Vivienda.pdf
- CONEVAL. (2022). *Medición de la Pobreza*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx
- CONEVAL. (2024). *Principales retos en el ejercicio del derecho a la vivienda digna y decorosa*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Vivienda.pdf
- ENIGH. (2022). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares* . Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/#Tabulados>
- Gobierno del Estado de Coahuila. (2012). *Programa de Piso firme*. Obtenido de <http://www.sidscoahuila.gob.mx/pdf/7%20Programa%20de%20Piso%20Firme.pdf>
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda* . Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#microdatos>

- INEGI. (2020). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/#Tabulados>
- INEGI. (2023). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/#tabulados>
- La Sombra de Arteaga . (2022). *Acuerdo por el que se expiden las reglas de operación del programa de desarrollo social de apoyo y gestión para la regularización de asentamientos humanos irregulares y de carácter social en el Estado de Querétaro*. Obtenido de <https://desarrollosocialqro.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2023/05/RO-REGULARIZACION-TERRITORIAL.pdf>
- Madrigal, Á. (2018). *El rezago habitacional y la carencia por calidad y espacios de la vivienda: un análisis comparativo*. Obtenido de https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2018/REVG_EI%20rezago%20habitacional%20y%20la%20carencia%20por%20calidad%20y%20espacios.pdf
- Marín Etcheverry, C. (2017). *Mejoramiento de viviendas y entorno: Una propuesta para intervención habitacional-barrial*. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/147456/Mejoramiento-de-viviendas-y-entorno-una-propuesta-para-intervencion-habitacional-barrial.pdf?sequence=1>
- Miranda, A., & Maldonado , S. (2020). *Análisis del derecho humano a la vivienda en México: en aras de un nuevo paradigma*. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_140519.pdf
- OHCHR. (1991). *El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-housing/human-right-adequate-housing#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20de%20Derechos%20Econ%C3%B3micos,y%20dignidad%20en%20alguna%20parte>.
- OHCHR. (2022). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- OMS. (2018). *Directrices de la OMS sobre la vivienda y la salud*. Obtenido de https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/56080/9789275325674_spa.pdf?sequence
- ONU. (2008). *Promoción y protección de todos los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6084.pdf>
- ONU. (2011). *ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles*. Obtenido de <https://www.pactomundial.org/ods/11-ciudades-y-comunidades-sostenibles/#:~:text=El%20ODS%2011%20pretende%20conseguir,ciudades%20la%20reducci%C3%B3n%20del%20impacto>
- ONU- Habitat . (2015). *El déficit habitacional en América Latina y el Caribe: Una herramienta para el diagnóstico y el desarrollo de políticas efectivas en viviendas y hábitat*. Obtenido de <https://unhabitat.org/sites/default/files/download-manager-files/Déficit%20habitacional.pdf>

- ONU- HÁBITAT . (2020). *Rezago habitacional ha provocado hacinamiento* . Obtenido de <https://www.habitatmexico.org/article/rezago-habitacional-ha-provocado-mayor-hacinamiento>
- ONU Habitat. (2019). *Los siete elementos de la vivienda adecuada* . Obtenido de <https://onu-habitat.org/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>
- ONU-HÁBITAT . (2006). *Guía para Mejoramiento de Vivienda* . Obtenido de https://www.habitat.org/lc/lac/pdf/guia_mejoramiento_vivienda.pdf
- ONU-Hábitat. (2010). *El derecho a una vivienda adecuada*. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf
- ONU-HABITAT. (2017). *La vivienda en el centro de los ODS en México* . Obtenido de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-vivienda-en-el-centro-de-los-ods-en-mexico>
- Organización de las Naciones Unidas. (16 de Diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Querétaro, P. E. (2022). *La Sombra de Arteaga*. Obtenido de Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna: https://desarrollosocialqro.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2022/11/REGLAS-DE-OPERACION-VIVIENDA-DIGNA-01_JUNIO_2022.pdf
- Rivera Molina , V., & Morales Sanchez , J. (2019). *Mejoramiento de vivienda* . Obtenido de https://casayciudad.mx/wp-content/uploads/2019/01/12_PMVUNAEXP.pdf
- Secretaría de Desarrollo Social de Puebla. (2014). *Diagnóstico del Programa de Colocación de Techos* . Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/sitios/SIEF/Documents/puebla-diagnosticotechos-2014.pdf>
- Secretaría de Desarrollo Social de Puebla. (2023). *Mejora bienestar de Puebla con el programa Techo Firme*. Obtenido de <https://www.puebla.gob.mx/index.php/noticias/item/16722-mejora-bienestar-viviendas-de-puebla-con-el-programa-techo-firme#:~:text=%E2%80%93%20Para%20combatir%20la%20pobreza%20en,mil%200679%20poblanas%20y%20poblanos.>
- Secretaría de la Función Pública. (2020). *Reglas de operación del programa especial piso firme "sumar"*. Obtenido de <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/programa-social/58>
- SEDESOL. (2009). *Diagnóstico de las necesidades y rezago en materia de vivienda de la población en pobreza patrimonial* . Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/diagnostico_vivienda.pdf
- SEDESOL Veracruz. (2022). *Techo seguro para la adquisición de láminas*. Obtenido de <https://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/techo-seguro-apoyo-para-la-adquisicion-de-laminas/>
- SENADO. (2013). *Política Nacional Urbana y de Vivienda* . Obtenido de https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_regional/reu/docs/250913_RAN E.pdf
- SHF. (2020). *Rezago Habitacional*. Obtenido de <https://www.gob.mx/shf/documentos/95375>



Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balaustradas.
C.P. 76079. Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 442 238 5220.